

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los **veintitrés días del mes de mayo de dos mil dieciocho**, en la sala de sesiones de la Presidencia de la Asamblea Nacional, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita, se reúnen los miembros del Consejo de Administración Legislativa para tratar el siguiente orden del día:

1. Recibir en Comisión General a la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, María Fernanda Espinosa Garcés, por pedido de ésta en oficio s/n de 21 de mayo de 2018, a fin de que informe su no comparecencia a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional de 16 de mayo de 2018; y, exponga las medidas y acciones realizadas a partir del 27 de enero de 2018.
2. Informe de la Administradora General referente al Convenio suscrito con TAME EP.
3. Conocer y resolver el Proyecto de Reglamento para el uso, administración y control de los servicios de telefonía celular e internet móviles en equipos y dispositivos de la Asamblea Nacional.
4. Conocer y resolver el Proyecto de reforma al Reglamento de Protocolo de la Asamblea Nacional del Ecuador y su alcance, presentados por la Administradora General, de conformidad con el artículo 14 numeral 5 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.
5. Conocer y resolver sobre el Proyecto de Ley Orgánica reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación, remitida por el señor Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador.
6. Conocer y resolver sobre el Proyecto de Ley Orgánica reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación.
7. Conocer y resolver sobre el Proyecto de Ley Orgánica reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación.
8. Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación-chao Supercom.
9. Conocer y Resolver sobre el pedido presentado por la Presidenta de la Asamblea, a fin de que la Comisión Especializada permanente de Justicia y Estructura del Estado, remita a la Secretaría General de la Asamblea, dentro de 10 días, todos los trámites de peticiones de indulto o amnistía que constan en dicha Comisión.
10. Conocer y resolver sobre el pedido de reforma a los artículos 2 y 3 de la Resolución CAL-2017-2019-217 de 3 de enero de 2018, ya que en lugar de "Comisión especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral", debe constar "Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza", a fin de remitir el "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO" a esta última comisión, en virtud de sus facultades para tramitar leyes de seguridad integral de los ciudadanos, de conformidad con la Resolución CAL-2017-2019-309 de 18 de abril de 2018.
11. Conocer y resolver el pedido realizado por la asambleísta Viviana Bonilla, en relación con enviar a la Comisión Especializada Permanente de los derechos de los trabajadores y la Seguridad Social, el pedido de documentación que no fue atendido por el Ministerio de Trabajo en el plazo estipulado por el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.
12. Conocer y resolver el pedido realizado por el asambleísta Ricardo Zambrano Arteaga, Presidente de la Comisión especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, que requiere se le conceda autorización para unificar el "Proyecto de Ley Orgánica de Pesca, Manglar, Acuicultura y Recolección", calificado por el CAL en sesión de 26 de diciembre de 2012 (presentado por el Asambleísta Pedro de la Cruz), con el "Proyecto de Ley reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero", calificado por el CAL mediante Resolución CAL-2017-2019-176 de 14 de diciembre de

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

2017 (presentado por el Asambleísta Pedro Curichumbi).

Preside la sesión, la economista Elizabeth Guerrero Cabezas, y actúa como Secretaria la doctora María Belén Rocha Díaz.

La señorita Secretaria verifica la existencia del quórum, estableciéndose que se encuentran presentes los siguientes miembros: Elizabeth Cabezas, Presidenta; Viviana Bonilla, Primera Vicepresidenta; Carlos Bergman, Segundo Vicepresidente; Luis Fernando Torres, Tercer Vocal; y, Patricio Donoso, Cuarto Vocal.

Existiendo el quorum reglamentario, se instala la sesión cuando son las 18:16.

La señora Presidenta consulta si hay cambios al Orden del Día.

La señorita Secretaria informa que hay un pedido de cambio presentado por la señora Presidenta, para incorporar un punto referente a reformar la Resolución del CAL aprobada el 18 de abril de 2018. Da lectura al pedido.

La señora Presidenta explica que es necesario reformar la Resolución para que la Comisión Ocasional de Seguridad Fronteriza traté de forma urgente y prioritaria la reforma a la Ley de Seguridad Pública.

La señora Presidenta dispone la votación, respecto al pedido del cambio del orden del día.

Se toma votación:

MIEMBROS DEL CAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Elizabeth Cabezas	✓		
Viviana Bonilla	✓		
Carlos Bergmann	✓		
Soledad Buendía			
Verónica Arias			
Luis Fernando Torres	✓		
Patricio Donoso	✓		

Se aprueba por unanimidad de los presentes, el cambio del Orden del Día.

La señora Presidenta dispone la lectura del Orden del Día y luego de ello se tome votación.

La señorita Secretaria da lectura al Orden del Día con el cambio aprobado y toma votación:

La asambleísta Verónica Arias, Segunda Vocal, ingresa a la sesión a las 18:21.

MIEMBROS DEL CAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Elizabeth Cabezas	✓		
Viviana Bonilla	✓		
Carlos Bergmann	✓		

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

Soledad Buendía			
Verónica Arias	✓		
Luis Fernando Torres	✓		
Patricio Donoso	✓		

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día.

PUNTO 1:

Recibir en Comisión General a la Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, María Fernanda Espinosa Garcés, por pedido de ésta, según oficio s/n de 21 de mayo de 2018, a fin de que informe su no comparecencia a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional de 16 de mayo de 2018; y, exponga las medidas y acciones realizadas a partir del 27 de enero de 2018.

La señora Presidenta, dispone la lectura de las comunicaciones referentes a la comparecencia de la Ministra en el Pleno y el pedido para la sesión de hoy en el CAL.

La señorita Secretaria, da lectura a lo dispuesto.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchísimas gracias. Bienvenida Canciller, bienvenido señor Viceministro, bienvenidos todos ustedes, buenas tardes. Justamente en base al pedido y a la carta que se ha dado lectura, el CAL les va a recibir en comisión general. Nos declaramos en comisión general durante el tiempo que sea necesario, para que usted nos exponga con un poco más de detalle las inquietudes que han sido planteadas alrededor de su ausencia y sobre todo del rol que la Cancillería tuvo en este tema de la frontera norte.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA ESPINOSA GARCÉS, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA: Muchísimas gracias, señora Presidenta, señor Vicepresidente, señoras y señores vocales del CAL. Quiero agradecer por haber sido tan receptivos a la solicitud que realicé para ser recibida en comisión general. Quiero aprovechar también para presentar a los colegas que me acompañan, al embajador Rolando Suárez, Viceministro de Relaciones Exteriores, al embajador José Luis Jácome, Viceministro de Movilidad Humana, el doctor Patricio Hernández que es mi asesor legal y al doctor Ramiro Larrea que es mi asesor en temas políticos. Realmente, pues, quiero decirles y lo hago de manera absolutamente genuina, siempre he tenido un enorme respeto por el trabajo de nuestro cuerpo legislativo, de la Asamblea Nacional.

Como decía la carta, y es verdad, nunca he faltado a una invitación, a un pedido de información como manda la Ley de Seguridad Pública y del Estado, cada tres meses he reportado a tiempo los avances del trabajo realizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores. He sido la Ministra, creo que la más puntual, personalmente con mi equipo preparo los informes que llevo a la Comisión de Relaciones Internacionales; y, realmente para mí es muy importante la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo, y además, soy muy respetuosa de la facultad que tiene la Asamblea de hacer control político y fiscalización al Ejecutivo y a los ministros y ministras; yo siempre he sido muy respetuosa de esa potestad que tienen. Como ustedes escucharon en la comunicación, fue materialmente imposible que yo acudiera, pues cuando aterricé en Moscú, se me señaló que había esta convocatoria, incluso en algún momento dije, bueno yo me regreso, pero no daban los tiempos, por más que habría tomado el primer vuelo después del siguiente día, era imposible que yo llegara a tiempo para esa

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

convocatoria. Por lo tanto, el Viceministro subrogante, el embajador Jácome, inmediatamente respondió, ya vi la carta cuando aterricé en la ciudad de Moscú, pero también en esa comunicación solicito se me dé una nueva fecha y hora para comparecer. Yo estoy siempre disponible para comparecer, para entregar la información que sea necesaria no solamente sobre el delicado tema de la frontera norte, sino sobre cualquier otro tema que tenga que ver con el trabajo de la Cancillería.

Yo sé, ya noté que en la agenda del CAL tienen diez puntos que tratar, voy a tratar de ser lo más concisa en la información; de todas maneras podemos entregar a los miembros del CAL esta información por escrito, pero creo que sí es importante que ustedes de primera mano conozcan el trabajo que ha hecho la Cancillería.

En primer lugar, soy una persona que confío mucho en la institucionalidad, en particular del servicio exterior, tengo que decirles que la Cancillería está compuesta por alrededor de dos mil funcionarios, estamos en un proceso de recorte de al menos el diez por ciento en este momento, había una sobrepoblación en ciertos ámbitos de trabajo de la Cancillería, tengo que ser muy honesta, pero yo soy una persona que confía plenamente en mi equipo. Tengo dos viceministros que vienen del servicio exterior, de la carrera diplomática, son dos embajadores de la carrera diplomática y tenemos un equipo montado específicamente para tratar veinticuatro/siete el tema frontera norte, nosotros le llamamos el grupo frontera norte, que se instaló al día siguiente de la primera explosión en la piscina de la Policía en San Lorenzo. Ahí tenemos un sistema, perdón que sea así tan mundana en esta explicación, pero tenemos un sistema de rotación, el personal que tiene directa responsabilidad, por ejemplo, no tiene autorización para viajar fuera del país en estos momentos, cuando sobre todo tuvimos la serie de episodios y tenemos instalado permanentemente un equipo trabajando. Nosotros en presencia también, por vías electrónicas y tenemos permanentemente un equipo instalado que le llamamos internamente el grupo frontera norte. Es una suerte de, no me gusta llamarle cuarto de guerra, por eso le pusimos grupo que operativamente le ha llamado veinticuatro siete y no es solamente una manera de decir, es así, efectivamente, como ocurre, y tengo personas que se dedican específicamente a seguir ciertos temas. Por ejemplo, tengo una persona en la Cancillería, Martín Tamayo, que se encarga del contacto diario y permanente con la Cruz Roja Internacional; tengo otra persona que se encarga, por ejemplo, del contacto y de la relación con el Ministerio de Defensa y del Interior; yo personalmente tengo la tarea de hacer un seguimiento prácticamente cotidiano con la Canciller colombiana, creo que es muy raro el día que yo no hable telefónicamente, mande un mensaje y demás. Esas cosas a veces no constan en los papeles, pero para nosotros eso ha sido una prioridad, ha sido la prioridad en mi gestión y como siempre les digo a los colegas, deben estar ya cansados, no podemos permitir que Colombia quite el dedo del renglón del tema ecuatoriano. Hemos operado desde el primer día, el treinta y uno después del primer episodio, nosotros instalamos una mesa de movilidad humana y un espacio interinstitucional de coordinar para las personas en vulnerabilidad que estaban viniendo y llegando al Ecuador bajo la conducción del Viceministro de Movilidad Humana, y luego, inmediatamente, coincidió con la reunión, ustedes recordarán el Gabinete Binacional Ecuador-Colombia en Pereira.

El Ecuador, yo misma solicité, que demande a Colombia la necesidad de establecer una reunión del mecanismo tres más dos, que junta a los Ministros de Interior, Defensa y Relaciones Exteriores. Un día antes del Gabinete de Pereira, nosotros tuvimos el catorce de febrero una reunión del mecanismo tres más dos, ahí los ministerios de la rama de seguridad establecieron una serie de acuerdos y compromisos para acciones coordinadas en la zona fronteriza. Nosotros volvimos a

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

exigir a Colombia que debía cumplir sus compromisos, que debía tener una presencia física fronteriza y el acta además existe, está a disposición.

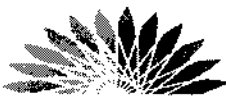
Nosotros el día veinte de marzo cuando se da en ese momento el doloroso secuestro de los tres periodistas, enviamos una nota fuerte, una nota diplomática a Colombia exigiendo que haga todas las acciones necesarias que nos permita recuperar con vida a nuestros tres compatriotas. El veinte mismo, nosotros hicimos una coordinación para que exista una reunión aunque sea telefónica, entre ambos Presidentes, una comunicación telefónica.

¿Comisión general quiere decir que es reservado?, perdón la falta de conocimiento; ahí lo que hicimos, yo misma con la Canciller colombiana, la conversación entre los dos presidentes y un comunicado conjunto que se emitió el veintiuno de marzo, que también es de conocimiento del público. En ese momento, recordarán el deceso de los tres miembros infantes de Marina en la zona que sufrieron esta explosión, primero fueron tres y después dolorosamente falleció el cuarto.

El veinticuatro de marzo nosotros propiciamos, demandamos a Colombia realizar una reunión de altas autoridades militares ..., lo que es conocido como el mecanismo de la Combifron en Tulcán, inmediatamente después de eso se establecieron una serie de protocolos de trabajo, ya realmente la parte operativa y de coordinación militar y policial nosotros dejamos en manos del Frente de Seguridad.

El dieciocho de abril, perdón, el trece de abril, cuando estábamos participando con el Presidente en la Cumbre de las Américas, conocimos el desastroso y muy triste desenlace de los tres secuestrados, en ese momento el Presidente regresó al Ecuador y me pidió que yo permaneciera en Lima. Por qué permanecí en Lima, incluso me decían qué hace la Canciller en Lima, les voy a decir lo que hacía, prácticamente no descansamos ni un minuto, lo que hicimos es mantener una reunión con la CIDH, que ese día había emitido medidas cautelares por las tres personas secuestradas, tuvimos una reunión con la CIDH, tuve una reunión con la Cruz Roja Internacional también y a su vez tuve pues, demandé una reunión con el presidente Juan Manuel Santos; el Presidente ya se encontraba en Ecuador y realmente aquí les digo la verdad, no es que Colombia dice aquí estamos, reunámonos pronto, era un trabajo con la Canciller de Colombia, me decía, es que el Presidente va a llegar muy tarde, no, es que el Presidente no va a tener tiempo, tiene una agenda muy apretada. Yo le dije, yo de aquí no me voy, tengo el pedido del Presidente de una reunión con el presidente Santos, ustedes me dicen día y hora; realmente esa relación es de tensión y de cooperación a la vez, pero a veces las cosas se ven así no más, a veces las cosas no son tan sencillas.

Efectivamente, se produjo el trece de abril la reunión con el presidente Santos y con la canciller Holguín, en esa reunión creo que tuvimos dos, no sé si llamarle logros realmente en una situación tan dolorosa, no se puede hablar de logros, pero logramos que Colombia aceptara que se convocara a un Consejo Permanente de la OEA, para informar a todos los países del hemisferio, lo que estaba ocurriendo y de la voz de Ecuador, y bueno Colombia accedió a participar en la reunión de Consejo Permanente; y, lo segundo, fue que el Presidente colombiano, en ese momento rechazaba la idea de que los cuerpos y el secuestro se produjeron en Colombia, que ellos aceptarían que efectivamente el problema estaba en el lado colombiano y que ellos tenían que asumir esa responsabilidad y hacer todo lo necesario para recuperar los cuerpos y, para además, dar con los delincuentes. Esto que parece fácil no fue fácil, fue una reunión que duró una hora y media, en donde además ... el presidente Santos, no sé cuántos medios afuera, cientos de medios afuera, realmente afuera había una efervescencia en la Cumbre, le solicité insistentemente al presidente Santos que lo que habíamos



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

acordado puertas para adentro, lo dijera públicamente; y, por primera vez, Colombia aceptó que las personas plagiadas estaban en Colombia y que los cuerpos estaban en Colombia, y que Colombia iba a hacer todo lo que estaba en sus manos para recuperar los cuerpos de las personas asesinadas.

Nuevamente, apenas retorné y también en Lima, porque la oficina para Ecuador de la Cruz Roja Internacional está en Lima, pues inmediatamente nosotros oficiamos formalmente el pedido a la Cruz Roja, de que interviniera en el proceso de recuperación de los cuerpos. El dieciséis de abril -no quiero cansarles-, pero nosotros demandamos nuevamente a Colombia, tener una segunda reunión del mecanismo tres más dos, que se realizó en Quito; fue público, vino el Ministro de Defensa de Colombia y la Canciller, los altos mandos policiales y militares de ambos países, y básicamente se hizo una serie de acuerdos para mejorar la operación coordinada entre Fuerzas Armadas y Policía de ambos países, pero sobre todo, el enfoque central era de los mecanismos que debían establecer para facilitar el trabajo de la Cruz Roja en la recuperación de los cuerpos. Ahí hay una serie de protocolos que son extremadamente técnicos y que corresponden implementar a la Policía y las Fuerzas Armadas, son protocolos de despeje para el sistema de coordenadas. Ahora me ha tocado aprender mucho eso, donde ya, eso también tengo que decir, la Cancillería no opera. La responsabilidad de la Cancillería es hacer la solicitud en nombre del gobierno ecuatoriano para que la Cruz Roja intervenga, el organismo intervenga, pero ya los protocolos para los procesos de recuperación los manejan las Fuerzas Armadas y la Policía. De hecho, luego de que hay unos protocolos que fueron firmados por el Ministerio del Interior con la Cruz Roja y el Ministerio de Defensa de Colombia para poder operar este sistema de despeje y corredores para el tema de la recuperación de los cuerpos.

Así mismo, el tema del acompañamiento a los familiares, yo creo que esto ha sido un proceso permanente, nosotros hemos facilitado todos los desplazamientos de los familiares a distintas reuniones importantes. Nosotros dimos todo el apoyo a los familiares para que estén presentes en Lima, debo mencionar que ellos estaban en la Cumbre de las Américas y nosotros apoyamos su agenda, la agenda que ellos tenían prevista, pero no la pudieron completar porque llegó esta noticia devastadora y no solamente con los familiares de los tres periodistas, sino con los familiares de las dos personas secuestradas. Entonces, nosotros tenemos un mecanismo de comunicación permanente, la interlocución oficial con el Gobierno ecuatoriano, de los familiares, en ambos casos, la interlocución se da a través del Ministerio de Justicia, es la Ministra de Justicia la que tiene el contacto permanente, la que lleva los mensajes oficiales, pero nosotros facilitamos lo que los familiares necesitan, solicitan; por ejemplo, nosotros facilitamos el viaje de los familiares a Estados Unidos para que estén presentes en el momento del Consejo Permanente de la OEA.

Yo me he olvidado acá, de decir que hicimos también algo en Lima, perdón que me descuadre ahí, pero en Lima, en veinticuatro horas logramos una declaración especial de solidaridad y apoyo al Ecuador por el plagio y asesinato de los tres periodistas; en veinticuatro horas obtuvimos por unanimidad esa resolución. Cuando uno no conoce la lentitud de estos mecanismos, dice, bueno pero dieron la resolución, fueron y firmaron; normalmente la declaración de Lima, de la Cumbre, tomó un año para ser negociada, todas las negociaciones que involucran a los treinta y cuatro países del hemisferio, se negocia palabra por palabra. En esta ocasión pues nuestro equipo de Cancillería, nuestro Embajador en la OEA y yo misma, hicimos consultas con los treinta y cuatro países con nuestro texto, con el apoyo del Perú, y logramos sacar una resolución continental de apoyo y solidaridad con el Ecuador. Esto es muy importante, porque yo creo que históricamente, la solidaridad, la cooperación, el aplauso, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

premio Nobel y todo, se lo deba a Colombia y a veces no hay un conciencia, eso lo sé ahora, no hay una conciencia mundial de cuál es la factura que ha pagado el Ecuador en los cincuenta años de conflicto colombiano y esto es parte de esa factura.

También, en el Consejo Permanente de la OEA logramos una resolución por unanimidad, digamos de conocimiento y solidaridad con la situación de la frontera norte en Ecuador.

Vuelvo a la relación con los familiares. Yo entiendo que los familiares también se han reunido, quizás, no sé, con algunos de ustedes, no sé si solo con la Presidenta. Yo creo que son muy importantes esos espacios de diálogo, de conversación, que además, nos dé la retroalimentación para mejorar las cosas que estamos y seguimos haciendo. Las agendas de los viajes de los familiares, las coordinamos desde la Cancillería, garantizamos que sean, por ejemplo, ahora los familiares atendidos por el propio Presidente y la Canciller colombiana, suscite yo misma la reunión de los familiares con la Canciller de Colombia en Washington, a propósito del Consejo Permanente. Entonces, uno ve la foto, ve que las cámaras estén ahí muy bien y creen que es casi natural. Colombia, es muy difícil con ellos, o sea, por ejemplo en Washington, estuve veinte minutos convenciendo a la Canciller colombiana que tenía que atender personalmente a los familiares de los asesinados y que no era que el Embajador los iba a atender, que no había, le dije no, usted Canciller, usted escucha a los familiares, no es siempre fácil. Igual la agenda y la visita donde el presidente Santos atendió personalmente los requerimientos y las posiciones de los familiares.

Hemos tenido varias reuniones, el día catorce con los familiares, un acompañamiento permanente, incluso debo decir algo, en algún momento se me invitó al CAL a hablar de este tema, entiendo que era de este tema y yo fallé, me retrasé un poco y la Presidenta me recomendó ya no venir, porque la agenda de ustedes estaba muy llena. Por ejemplo, ese día, tuve que actuar, hacer varias llamadas, correr, porque le negaron la visa a uno de los familiares para ir a Washington y me tocó personalmente encargarme de destrabar ese problema, logramos resolver de dos y a la tercera persona, definitivamente, no le permitieron viajar, para nosotros eso era una prioridad, y en esa ocasión les quedé mal, yo recuerdo eso. Y yo era corriendo, llamando por teléfono, el Embajador no me contestaba, bueno ese tipo de cosas que nos toca hacer, pero bueno, nosotros tenemos un permanente contacto con ellos.

Y, a partir de las distintas reuniones y mecanismos, tres más dos, la Combifron de Tulcán y luego, inmediatamente después de la segunda reunión, estoy tratando de seguir para no despistarme, pero que desordenado mi puntero realmente, perdón aquí. Entonces, ustedes también se van a cansar. Pero quiero decirles que hemos estado trabajando, prácticamente, todos los días. Dos veces reuniones del mecanismo tres más dos, que ocurre cada año y medio, se reúnen en una ocasión. En estos meses nos hemos reunión dos veces, una en Pereira, otra en Quito, para confirmar los compromisos de Colombia y su cumplimiento. Tres reuniones de la Combifron, en Tulcán, en Esmeraldas, una Combifron, la más larga que hemos tenido, de tres días, y no en vano, sino que fue un mecanismo de coordinación al detalle en términos operativos de Fuerzas Armadas y Policía de ambos países.

Varias notas de insistencia a Colombia, insistiendo en que la prioridad para el Ecuador es la recuperación de los cuerpos de los tres periodistas. Nosotros, como digo, varias reuniones, nuevamente con los familiares. La Cancillería apoyó, acompañó la conformación de la Comisión Internacional en el seno de la CIDH, esta Comisión está esperando una confirmación del lado colombiano. Colombia finalmente respondió, pero respondió de una manera que no satisfizo a las familias porque pues existe, la



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

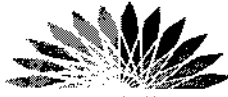
Comisión va a hacer las verificaciones en el Ecuador, pero tiene que poder hacer las verificaciones completas en Colombia y no hay las garantías de la que la Comisión pueda operar.

De todas maneras, del lado ecuatoriano está todo saldado y todo listo para que la Comisión Internacional opere, del lado colombiano nos falta resolver el apoyo. La verdad, es que no nos ha ayudado el contexto electoral de Colombia, la campaña política en Colombia ha creado pues unas dificultades adicionales. Fue conocida la audiencia del presidente Santos con los familiares. Así mismo, hubo otras reuniones en Colombia. Nuestro Embajador acreditado en Bogotá tiene una disposición escrita de darle dedicación diaria al tema de seguimiento "frontera norte", eso es parte, como uno tiene que tomar una pastilla al día, él tiene que ir a la Cancillería y ver, verificar los avances que tenemos en este tema.

Otro gran ámbito de trabajo que le corresponde a la Cancillería, como me decía la Asambleísta, cuando reporté esto a la Comisión de Relaciones Internacionales, y me dijo, pero usted tiene que ordenar las operaciones militares en la frontera, y por qué se va de viaje, usted tiene que estar en la frontera, digo bueno, yo soy la Canciller; o sea, aquí hay dos frentes claros, el frente de seguridad, incluso es bien importante que se sepa, que se creó este Comité de Crisis del Frente de Seguridad, la Cancillería no participa en el Comité de Crisis, porque es un Comité que además diseña las operaciones militares y policiales y que fue el Comité, por ejemplo, que estableció la comunicación con los captores y que intentó hacer ese acuerdo. La Cancillería no participó de eso, nuestro rol, como digo, nuestras armas, nuestras herramientas son las notas verbales, las llamadas de teléfono, la organización y facilitación de las reuniones. Dejar que Colombia, no permitir que Colombia, como les digo a los colegas, quite el dedo del renglón.

En Colombia ha habido cuarenta mil personas raptadas, secuestradas, para ellos esto es un número más, para nosotros no es un número más, tenemos dos personas que esperamos que todavía estén con vida y tenemos tres personas que fueron asesinadas en Colombia, tenemos cuatro infantes de marina asesinados a causa de una explosión en la zona fronteriza. Así es que para nosotros, como le digo a la Canciller colombiana, porque ella siempre me dice tenemos cuarenta mil secuestrados, pueden tener un millón, para nosotros cada ecuatoriano cuenta y para eso ha habido un despliegue de mantener a Colombia, un poco, contra la pared, siempre en coordinación, con cordialidad, porque no nos interesa dañar nuestra relación, pero que ellos sepan que con el Ecuador, digamos, no pueden hacer cualquier cosa.

El otro ámbito de trabajo, no me quiero alargar mucho más, pero es el tema de la cooperación internacional. Hemos establecido dos mecanismos de trabajo de cooperación, el uno se refiere al desarrollo de la frontera norte, ha sido Senplades quien ha desarrollado el Plan de Desarrollo Fronterizo. Pero nosotros hemos hecho ya, tres reuniones, rondas de donantes, hay mucho interés, conciencia de la cooperación internacional, de la necesidad de completar el esfuerzo que hace el Gobierno ecuatoriano para garantizar el desarrollo fronterizo. Hemos tenido muy buena acogida y aceptación, creo que también, lo digo con modestia, ha sido el resultado de haber posicionado el tema frontera norte en el grupo de la Cumbre del G7 en Canadá, fuimos invitados, el G7, son los siete países más poderosos del mundo que se reunió en Canadá. Invitaron al Ecuador precisamente para que podamos exponer el tema de la frontera norte. La intervención que hizo el Ecuador en la Cumbre de países no Alineados en Azerbaiyán. También se me criticó de por qué viaje, pero ese es mi trabajo, es mi trabajo, no tengo otra manera de representar al Ecuador y de llevar nuestro mensaje, si no es, estando presente en los lugares que tengo que estar



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

presente y el resultado es realmente un despertar de la cooperación y un apoyo.

Tenemos varios millones de dólares ya comprometidos, tenemos la información concreta, qué agencias, cuándo y para qué van a aportar, a implementar el programa de desarrollo fronterizo. Y como le decía el otro día al Presidente, no son los diecinueve millones de la Unión Europea, no son los cinco millones de Alemania, no, es sobre todo la conciencia internacional de lo que el Ecuador está viviendo en este momento, no solo los millones, sino también la conciencia y el apoyo internacional.

Hemos hecho varias cosas, entre el diez y el doce de abril, tuvimos la primera reunión Birregional, América Latina y Unión Europea sobre el control de las rutas de la cocaína y el narcotráfico, donde hubo la participación de ochenta y cinco expertos de más de treinta países, fuimos el país sede, porque esto está conectado, obviamente, y es importante que vean al Ecuador como un país que está preocupado por este tema.

También, yo he tenido varias reuniones con el cuerpo diplomático para tratar el tema, dos reuniones concretamente, de actualización e información sobre los temas frontera norte. Tengo las cifras de lo logrado en materia de cooperación no reembolsable para el Ecuador, decía, tenemos dos mecanismos, el uno es desarrollo fronterizo y el otro es cooperación en seguridad. Ahí ustedes vieron, fue pública una reunión que hizo el presidente Moreno en la Presidencia con los países que demostraron interés en cooperar y en este momento estamos recibiendo cooperación de muchos países. Realmente han sido tremendamente generosos, países que tienen experiencia en estos temas, España, México, Estados Unidos, con el tema de este combate al terrorismo, narcotráfico, crimen organizado, sistemas de inteligencia. Yo creo que el Ecuador necesita en este momento, el apoyo y el acompañamiento de la comunidad internacional.

Otro tema importante, me reuní con el representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito, se va a instalar una oficina en Ecuador, no existía oficina en Ecuador, se va a instalar una oficina antes de fines de año. Hemos ya construido una agenda de trabajo con Naciones Unidas, para tratar el tema del crimen organizado y el narcotráfico. En este momento nosotros hemos priorizado, en Viena, estas cosas parecen como lejanas, pero son muy importantes. Nuestro Embajador en Viena, nosotros hicimos unas ciertas gestiones para que el Ecuador presida el G77 en China; en Viena, para avanzar en todos los temas que tienen que ver con el tema del combate al narcotráfico, crimen organizado y los mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción. El Ecuador está liderando ese grupo, esa es la responsabilidad que tiene nuestra Cancillería.

Hay una serie de actividades que hemos hecho en materia de movilidad humana en la zona fronteriza. El viceministro prácticamente pasa entre Tulcán, Esmeraldas, Sucumbios, entre San Miguel. Tenemos oficinas instaladas de manera permanente. Mecanismos de coordinación interinstitucional. Ayer, tuvimos una reunión con la autoridad migratoria de Colombia, en Tulcán, y estamos permanentemente a través de cartillas de información capacitando a nuestras Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional sobre el tema de derechos humanos, personas en vulnerabilidad en la zona fronteriza. Hemos hecho varios talleres en la zona fronteriza, sobre el tema de movilidad humana, en fin, hay más cosas, pero realmente no quiero agobiarles más. Yo creo que aquí un poco el mensaje es que somos un equipo humano, podemos haber cometido errores, pero lo que les puedo garantizar es que desde el día uno, la Cancillería ha estado absolutamente enfocada y ha tenido como prioridad el tema de la frontera norte. Nosotros tenemos toda la información, esa información ha sido entregada a los familiares de las tres víctimas el día catorce de mayo, ellos tienen una

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

amplia información. Puede, incluso, resultar aburrido porque son las notas verbales, las respuestas de Colombia, en fin todo el trabajo que se ha hecho y como digo, no es solamente porque toca hacer, sino porque hay la convicción de que este es un tema tremendamente delicado, y por esa razón, aquí están representadas varias tiendas políticas y más allá de las tiendas políticas que representan personas, ustedes son personas a quienes yo conozco, respeto y aprecio muchísimo. Yo creo que lo peor que nos puede pasar, es politizar el tema, es un tema extremadamente delicado. La Presidenta organizó una reunión con los jefes de bancadas, yo no recuerdo quienes estaban ahí, yo les decía, de verdad en esto se necesita unidad, se necesita remar hacia la misma dirección. Me gustaría decirles, bueno esto ya va a pasar, nos van a devolver los cuerpos, vamos a recuperar a los dos secuestrados, pero lamentablemente el escenario que estamos viendo no es positivo para el Ecuador.

Yo creo que, la situación de la frontera norte es compleja, está vinculada lamentablemente con el resultado no deseado de la paz en Colombia, y ha sido la creación de bandas criminales de los grupos disidentes del FARC; esa información yo sé que la tienen en exceso, pero lo que ocurre es que estamos lidiando con el crimen transnacional organizado y con las redes de narcotráfico, conectadas a los carteles mexicanos. El tema es un tema muy serio, muy serio y creo que debemos juntar esfuerzos y, realmente, como digo, la Cancillería tiene un espacio de acción que no necesariamente es comprendido; por ejemplo, cuando se cuestiona que la Canciller, porque estamos en crisis, no debe viajar; por el contrario, ha sido fundamental que yo pueda estar en los lugares claves, para que exista una conciencia internacional de lo que está ocurriendo y las acciones que hemos estado desarrollando. Se puede haber cometido alguna omisión, por supuesto, para eso estamos aquí y yo estoy dispuesta para en cualquier momento, en cualquier situación, a comparecer, a entregar toda la información, pero sobre todo a recibir los consejos de ustedes, a ver por qué no hacen esto, por qué no hicieron tal cosa, totalmente abierta y a disposición.

Quiero terminar Presidenta, señalando que, yo le había solicitado al Presidente, una licencia para poder ocuparme de mi candidatura, que no es personal. Nuevamente algún periodista decía: ¿y cuál es su obsesión personal de ser la Presidenta de la ONU? realmente no estaba en mis planes personales esto, es una candidatura ecuatoriana, que nos debe llenar de orgullo. Yo he dedicado todo este tiempo, prioritariamente, a los temas de la frontera norte, pero a otras situaciones complicadas que hemos debido atravesar, compromisos, como el compromiso de Rusia y otros compromisos previamente establecidos y realmente no he dedicado al asunto de la campaña.

Creo que el Ecuador no puede quedar mal, yo creo que tenemos que hacer un último esfuerzo, la elección es el cinco de junio. Me decía el asambleísta Torres, que él ha escuchado que parecería que hay un buen escenario para la candidatura ecuatoriana, yo espero que así sea. Yo quiero decirles que algunos de ustedes siguieron la única acción de campaña que hice, comparecer ante los ciento noventa y tres Estados para presentar la posición ecuatoriana y créanme, esto no tiene nada de vanidad, como decía un periodista esta mañana, pero terminar la intervención de Ecuador y ver un aplauso cerrado; en Naciones Unidas la gente no aplaude, no, o sea cuando habla un Presidente, poquito y ya, la gente aplaudió, era el Ecuador, yo soy la Canciller del Ecuador y luego los embajadores que no sabían mucho ni como me llamo ni nada, pero hicieron cola para felicitar al Ecuador. Y les aseguro, que si vamos ahorita a Nueva York y preguntan mi nombre, no sabrán, pero saben que soy la Canciller de Ecuador. Así es que por eso, le he pedido la licencia al Presidente. La licencia tenía que correr desde el día lunes, pero le pedí al Presidente si podía permanecer dos días más y esto lo hice porque no quería salir de licencia antes de hablar con el CAL, de

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

darles las explicaciones que ustedes merecen.

Yo, esta misma noche estoy viajando a Nueva York, pero estoy en licencia desde que salgo de aquí, no podía tampoco venir a reportar al CAL si no estoy en mis plenas capacidades de Canciller en funciones, y estoy en pleno ejercicio hasta el momento que salga de aquí y que luego, pues, viaje a Nueva York. Créanme que para mí esta es una responsabilidad enorme, tenemos que hacer todo lo posible para poder ganar esta elección y como digo, no es ningún afán ni personal ni nada. Yo ya tengo el pelo pintado, tengo muchos años ya y creo que no hay nada, que no hay ninguna ambición personal aquí, hay la voluntad de representar al Ecuador, de que nosotros tengamos un lugar en el radar internacional y desde esa posición poder hacer con orgullo el mejor trabajo en nombre del Ecuador.

Quiero agradecerles su paciencia y también desearles, que mañana, es un día especial, el día del Informe a la Nación. Yo sé que ustedes vinieron a esta reunión de CAL, no solo por mí, sino por los nueve o diez puntos que faltan, pero yo quiero agradecerles por su paciencia y decirles que siempre estamos a su disposición, tanto el viceministro Jácome como al vicescanciller, el embajador Suárez, quienes se van a quedar frente a la Cancillería hasta el día, bueno el día cinco es la elección, inmediatamente después yo retornaré.

Bueno, no sé si tengan preguntas. Quisiera terminar para dejarles que ustedes continúen la larga jornada, porque ya vi que hay muchos temas que van a tratar. Quiero agradecerles.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Muchas gracias María Fernanda. No sé, yo quisiera darles la palabra a los señores asambleístas. Una comisión general usualmente no tienen preguntas y respuestas, pero en vista de que esto fue una convocatoria por algunas inquietudes que han surgido de algunos asambleístas, me parece que es importante transmitirle y de una vez, antes de que se vaya a Nueva York y no la ubiquemos, que nos conteste algunas preguntas.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA ESPINOSA GARCÉS, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA: Con mucho gusto. Siempre me pueden ubicar y ustedes pueden tener mi teléfono directo y con mucho gusto los atenderé.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Gracias María Fernanda.

ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO: Gracias Presidenta. Disculpe señora Secretaria, ¿Si se está grabando la sesión?

LA SEÑORITA SECRETARIA: Sí, señor Asambleísta.

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO: Consecuentemente habrá una grabación de lo que aquí se ha dicho.

LA SEÑORITA SECRETARIA: Por supuesto, señor Asambleísta.

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO: Señora Canciller, señores miembros del cuerpo diplomático, compañeros asambleístas del Consejo Administrativo de la Legislatura. Ha sido oportuna su presencia en el Consejo Administrativo de la Legislatura, porque si hubo una serie de dudas que veo que han sido infundadas, sobre su ausencia el día que comparecieron también los dos

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

exministros, el del Interior y el de Defensa.

De lo que usted nos indica, la convocatoria recién la conoció cuando aterrizó en Moscú y es obvio que en esas circunstancias no podía detener un viaje que con antelación había sido preparado. Por mi parte, al menos, me doy por satisfecho en cuanto a las razones por las cuales ese día no pudo comparecer. Por lo demás, en cuanto a la información acerca de la frontera norte, entiendo que es bastante suficiente alrededor de las competencias y las funciones que tiene la Cancillería ecuatoriana. Solamente tengo una pregunta, usted ha dicho que la Cancillería no forma parte del Comité de Crisis, ¿cuál es entonces, el espacio en el cual pueden intercambiar información o trabajar conjuntamente la Cancillería con el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa? y, ¿hasta qué punto la Cancillería cuando conoce información de estas dos entidades, dos ministerios, tiene la obligación de ejecutarlas o no puede hacerlas en el caso, básicamente de la frontera norte?.

En cuanto a lo último, esto es, la posible presencia del Ecuador en la Presidencia de Naciones Unidas, indudablemente que a los ecuatorianos nos importa que el Ecuador esté ahí, esté usted, indudablemente que es importante, relevante, pero como muy bien indica, el Ecuador siempre primero. Habrá una serie de diferencias con usted por parte de voceros de la opinión pública, del sector político. Yo mismo he hecho algunos reparos públicos, con la cortesía del caso, sobre varias versiones que usted ha dado con relación al tema venezolano y lo que ocurre con el Presidente de ese país, lo mismo frente a lo que ocurre frente a Nicaragua. Pero bueno, se trata de posiciones públicas que marcan, hasta cierto punto, una diferencia, pero no por ello puede debilitarse la candidatura ecuatoriana, para que el Ecuador, como usted muy bien lo dice, presida las Naciones Unidas, y entiendo que no faltará, al menos por quienes pensamos primero en el país, todo aquello que se necesite para que el Ecuador logre, efectivamente, la Asamblea General de las Naciones Unidas.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA ESPINOSA GARCÉS, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA: Muchas gracias, asambleísta Torres. Sobre su primera pregunta, existen dos mecanismos. Primero, el Consejo de Seguridad Pública del Estado, el que ha tenido numerosas reuniones, normalmente el Cosepe se reúne dos, tres veces en el año, y en esta ocasión por los temas de frontera norte, hemos tenido, me parece, cinco, seis reuniones, en todas ellas ha estado presente la presidenta Elizabeth Cabezas, ahí son reuniones reservadas, entregamos información, el Presidente da orientaciones y sobre información nosotros operamos, ese es el primer mecanismo.

El segundo mecanismo, es que existe un Consejo Sectorial de Seguridad. La Cancillería no es miembro del Consejo Sectorial de Seguridad, pero se nos invita para darnos información y que nosotros conozcamos de ciertos temas, ese es el segundo mecanismo.

Y, el tercer mecanismo, es un mecanismo, debo decirlo, informal, donde yo informo los resultados de las gestiones que a nivel diplomático realizamos con Colombia. Tenemos, sobre todo en esta situación, un contacto, prácticamente, directo y diario con los Ministros de Interior y de Defensa.

El tema del Comité de Crisis creado por el Presidente, fue creado, precisamente, ad-hoc por la situación de la frontera norte, era un Comité del Frente de Seguridad, estrictamente con expertos antisequestros, por ejemplo, y otros expertos que trataban ya el tema más operativo y en el territorio. Y, yo seguía haciendo el trabajo que correspondía por el canal diplomático. Esa es la razón, pues, por la que la Cancillería

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

no participó del Comité de Crisis. Además, es a través del Comité de Crisis donde se establecen los mecanismos de diálogo y acercamiento con los familiares de las víctimas. Era el anterior Ministro del Interior, que mantenía el canal de diálogo.

En este momento, como digo, la decisión del Presidente ha sido que la interlocución se haga a través del Ministerio de Justicia. Porque ahorita, estamos enfrentando el tema de la conformación de la Comisión Internacional. La relación con la CIDH, nosotros facilitamos el contacto, hacemos el proceso y luego la interlocución y el trabajo técnico lo está haciendo el Ministerio de Justicia. Es así como operamos y realmente ahora que sabemos los pormenores, yo creo que es conveniente, incluso positivo que la Cancillería no conozca, no tenga cierta información, excepto que eso ayude a ejercer la presión necesaria sobre Colombia. Yo creo que, por ejemplo, fue incluso importante, en algún momento, que nosotros no conociéramos que había un canal de comunicación y de negociación. Nosotros seguimos presionando a Colombia por nuestro lado y había este canal abierto a través del frente y del Comité de Crisis.

Sobre el tema de las Naciones Unidas, yo aprecio las palabras del asambleísta Torres. Coincido plenamente, esta es una oportunidad y privilegio para el Ecuador, que luego de cuarenta y cinco años, podamos ejercer la presidencia del órgano más importante, que es la Asamblea General de las Naciones Unidas, es igual que acá, o sea es un parlamento, pero es el Parlamento de la humanidad. Yo creo que va a ser un privilegio, esperamos que las cosas salgan bien. Yo creo que debo hacer algunas gestiones, porque realmente no he hecho ninguna campaña por las necesidades y prioridades que ha tenido la Cancillería, y yo creo que la Cancillería queda en muy buenas manos. Cualquier necesidad, cualquier información, cualquier pedido, no duden, me lo pueden hacer directamente a mí, lo ha hecho en varias ocasiones la Presidenta, pero aquí tenemos un equipo de primera mano. Y gracias por sus comentarios, Asambleísta.

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO: Gracias Presidenta. Yo lamento que no haya podido, señora Canciller, estar el dieciséis de mayo aquí, y además está absolutamente explicada de su parte, la razón de su ausencia, y digo que lamento porque su explicación ha sido muy clara, yo diría muy profesional, completa; y, digo lamento, porque esto hubiera sido interesante que el país entero conozca. Yo al menos quedo, en lo personal, satisfecho con la historia que nos ha comentado, que a más de ser muy profesional, en mi opinión, ha sido muy humana también, muy sentida y eso engrandece su proceder.

Por eso es que lamento, que el dieciséis de mayo, usted haya estado viajando a Rusia, por las labores propias, inherentes a su cargo. En cuanto a qué va a pasar a futuro, es evidente que hay temas de orden político que han sido cuestionados. Yo mismo, con altura lo he hecho, y usted lo sabe, señora Canciller, y concuerdo con mi colega Luis Fernando Torres, el tema de Nicaragua y el tema de Venezuela, que no voy a abordar, salvo mencionar a dos países, nos tienen en diferentes márgenes de opinión, y usted lo sabe, porque hemos conversado incluso en algunas ocasiones. Pero esta presencia suya acá, tiene sentido, me lo explicó la presidenta Cabezas, en cuanto a la ausencia el dieciséis de mayo.

Yo solo tengo dos preguntas, la primera ¿tuvo algo que ver lo sucedido con nuestros periodistas vilmente asesinados y toda la problemática de la frontera norte, con el hecho de que el Presidente resolvió dejar de ser anfitrión de los temas de negociación del Gobierno colombiano con el ELN? esa es la primera pregunta y se la hago porque siempre me queda la inquietud y lo digo frontalmente, porque he dado declaraciones al respecto, ¿porqué nos metimos en ese tema?, yo no estoy de acuerdo, por supuesto

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

respeto cualquier opinión diferente.

La segunda pregunta, aquella relacionada con la cooperación internacional. He presentado además, y usted por supuesto, tú, María Fernanda, nos conocemos hace algunos años. Yo no estuve de acuerdo con haber terminado la cooperación norteamericana en el Ecuador, no estuve de acuerdo. No es que estoy proponiendo que vuelva una base de Manta ni mucho menos, pero creo que esa cooperación era clave para nosotros, porque no somos expertos en la materia, ni tenemos los medios personales y económicos de combatir lo que es el centro de este problema y, usted Canciller, lo ha dicho con mucha razón, aquí el tema es el narcotráfico. Yo hablé con el embajador Thomas en su momento y lo hablé públicamente, por lo tanto, no es un infidencia lo que les voy a decir, que deberíamos suscribir un Acuerdo con ese y otros países; y, lo ha hecho, en gran medida, usted nos acaba de decir, para lograr esa cooperación, porque sino, vamos a seguir teniendo problemas en este y en los próximos regímenes. Esto no es un tema que se operó desde la explosión, me parece que fue el veintitrés de enero en la frontera norte o en Mataje, sino que es el resultado de haber traspasado la frontera el tema de Colombia. Yo le felicito que haya sido enérgica con el presidente Santos, me alegro de aquella frase que usted dijo, nosotros hemos puesto, nos hemos puesto y allá tienen el premio Nobel. Por tanto, si he de replicar en esta oportunidad mi opinión conocida y que debemos dejarnos ayudar, y lo he dicho públicamente, no solamente al país, no solamente al embajador Thomas, no solamente al embajador de España que estuvo aquí, sino al cuerpo diplomático entero con el cual desayunamos hace algunos meses ya. Esa la segunda pregunta. ¿Como es el tema del apoyo internacional que debemos recibir, olvidándonos de la torpe xenofobia que a veces invade algunas mentes, sin duda alguna?.

Y en cuanto a lo último, con esto termino, su presencia en la presidencia de la ONU sería para el Ecuador un tema muy importante, muy importante, más allá de asuntos de orden personal. Sin duda, todos somos aquí ecuatorianos y bregaremos para que al Ecuador le vaya siempre bien.

Gracias por su presencia y por escuchar, incluso mi opinión contraria a ciertos preceptos que usted guarda, en relación a las relaciones internacionales con dos regímenes que los considero inapropiados, el de Venezuela y el de Nicaragua. Gracias, Presidenta.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA ESPINOSA GARCÉS, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA: Gracias, Asambleísta. Rápidamente, la relación entre la suspensión del Ecuador como país anfitrión y garante del proceso del ELN y la relación con el asesinato. Efectivamente, la opinión del Presidente, y a mí no me gusta tomar o decir la opinión del Presidente es, porque el único que da su opinión es el señor Presidente, pero realmente había una enorme preocupación, que mientras nosotros estábamos sufriendo un problema tan complejo que era efecto, era un coletazo del proceso de paz en Colombia, pues, mantuviéramos aquí, hospedáramos un proceso de diálogo entre el gobierno colombiano y el Ejército de Liberación Nacional.

El Presidente consideró que teníamos que orientar todo nuestro esfuerzo a los temas de la frontera norte y que no era la coyuntura y el contexto adecuado para mantener los diálogos de paz en el Ecuador. Lo importante es que el gobierno colombiano lo entendió inmediatamente, ellos reaccionaron inmediatamente y dijeron, comprendemos las razones del Ecuador y pues vamos a buscar a otro de los países garantes, que quiera acoger los diálogos y eso, como saben ustedes, está teniendo lugar el proceso de diálogo en La Habana, en Cuba.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

El tema de la cooperación internacional no podemos estar más de acuerdo en eso. Como digo, hemos establecido dos mecanismos, el mecanismo de cooperación para el desarrollo fronterizo y cooperación en temas de seguridad y defensa. Ya hemos firmado varios acuerdos, el Ministerio del Interior ha firmado varios acuerdos de cooperación con Estados Unidos y estamos en proceso de firmar y suscribir también acuerdos de cooperación con otros países. Algunos países nos están dando ya cooperación, sin necesidad de tener acuerdos, porque teníamos urgencia de contar con cierta experticia y con cierto apoyo. Y lo digo claramente, por ejemplo, uno de los países que más nos ha apoyado es España y ahora estamos armando un marco de cooperación. Esa mesa de cooperación la ha conducido el Vicecanciller, no sé si el embajador Suárez quisiera precisar algo, pero efectivamente han habido ofrecimientos que se han cumplido desde ya, por varios países. Pero quiero señalar que, además de Estados Unidos, hemos recibido el apoyo de España, el apoyo de México, los intereses de cooperar y ya apoyó, incluso en especies y concreto de China.

Ahora que acabo de retornar de Rusia, Rusia ha insistido en su decisión y voluntad de cooperar con el Ecuador y es su interés, y países como México que es penoso decirlo, ayer, no, antier, tuvimos la visita del Vicecanciller mexicano y decía, que pena decirte esto, al Vicecanciller, pero ustedes tienen mucha experiencia en temas de narcotráfico, de terrorismo, de todas las cosas malas, pero tienen experiencia y nos están dando apoyo en ese sentido. Estamos afinando instrumentos, ya más formales, para suscribir acuerdos ya concretos con esos países; tenemos la decisión de diversificar esos apoyos. Creo que es necesario abrir el abanico, porque además, las experticias y la experiencia de cada país es distinta y creo que el Ecuador necesita eso.

Además, va a ayudar muchísimo la presencia de la oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito en el Ecuador, que no estaba presente y que ahora estamos avanzando rápidamente, podemos abrir esa oficina lo antes posible, antes de fines de año para poder operar con todo el sistema de Naciones Unidas, también sobre esos temas. No sé, si Señor Vicecanciller omití algo, algún país. Estamos con China, Rusia, España, México y Estados Unidos; claro, pongo Estados Unidos aparte porque con ellos sí hemos suscrito este convenio de cooperación.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Para terminar, Canciller, Viviana Bonilla le quiere hacer unas consultas también, así que Viviana.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: Gracias Presidenta. Colegas legisladores, señora Canciller, bienvenida también, muchas gracias por la explicación, también a toda su comitiva una cordial bienvenida.

Sumarme a las palabras manifestadas por el asambleísta Donoso y el asambleísta Torres, en el sentido de que está plenamente justificada su inasistencia y en lo personal lamento que no haya podido asistir ese día, porque sí nos hubiese parecido importante, que todos los asambleístas la puedan escuchar, porque en efecto, políticamente lo que está sucediendo es que no vino, porque no quiso cumplir con un llamado que hace la Asamblea Nacional en torno a su control político y fiscalización. Voy a decir las cosas como son, eso es lo que, lastimosamente, se está evidenciando. Sí, es lo que la demás gente piensa; quizá incluso puede quedar aclarado en este espacio. Nosotros nos encargaremos de que nuestros colegas asambleístas sepan cual sea la razón, sin embargo, ante la ciudadanía, en política no es lo que es, sino lo que parece y la percepción ciudadana es que la Canciller incumplió con ir a la Asamblea Nacional, por estar promocionando una candidatura y digamos, por todas estas razones que usted bien las conoce.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

Pero en todo caso, que bueno que sea el Gobierno el que haya visto ese espacio aquí. En ese sentido, yo tengo una duda y tengo una pregunta que me surgió desde que pasaron todos estos atentados que se dieron en la zona ecuatoriana. No recuerdo exactamente las declaraciones del señor Presidente, si fueron luego de que nos enteramos de la muerte de las tres personas secuestradas o fue en el ínterin de las explosiones, hasta que este hecho penoso se dio. En algún momento, él dijo que este puente construido en Mataje, que llevaba hacia territorio colombiano, no llevaba a ningún lado. A mí me preocuparon mucho esas declaraciones y revisamos junto con mi equipo, el Acuerdo Binacional con Colombia del año dos mil catorce y nos pudimos dar cuenta que en ese Gabinete Binacional, que fue el quince de diciembre del dos mil catorce, consta en el eje de infraestructura y conectividad, que Colombia, además informó en ese momento, en diciembre de dos mil catorce, que iba a iniciar con la construcción de lo que correspondía del lado colombiano. Básicamente, mi pregunta es, si usted conoce ¿cuándo Colombia piensa, no solamente terminar sino seguir en la construcción de este puente?; y, la segunda pregunta va anexa a la primera, ¿por qué el señor Presidente de la República, no conocía que este puente, en efecto, fue parte de un Acuerdo Binacional, y sin querer por politizar el tema, por qué, porque este, digamos, esta declaración dejó entrever como que si se hubiese construido un puente para permitir el paso del narcotráfico a nuestro país?, básicamente es la percepción ciudadana, al igual que en el caso de su ausencia en la Asamblea Nacional, lo mismo se puede interpretar con esto. Entonces, si me parece que, al menos yo, desde mi curul de la Asamblea Nacional, quisiera saber cuál será la respuesta en este tema, para que no me quede ninguna duda.

Y, aprovechando, Presidenta, la presencia aquí de la Canciller, aunque no tiene nada que ver en el Orden del Día, si me podrían permitir salir un poquito del Orden del Día y poder comentar rápidamente, aunque entiendo que el equipo de ustedes ya conoce el caso de la compatriota ecuatoriana que vive en Eslovaquia, Mariella Rea. Tampoco es mi intención entrar aquí a un debate, en una revisión de cuentas de qué se ha hecho y que no; sin embargo, a mí me llamó mucho la atención las palabras que mencionó cuando contaba todo lo que ha hecho respecto de la situación de la frontera norte, porque yo creo que el funcionario no se desprende de la parte humana, no solamente estamos haciendo un trámite o cumpliendo con una representación. Yo creo que a una no le deja de doler, desde el que arma las noticias, no creo que a uno le deje de impactar lo que está sucediendo en nuestro país y esa parte humana, justamente, es lo que se valora del funcionario público.

Ojalá se pueda conseguir esa Presidencia en la ONU, porque estoy segura que desde esa Presidencia se va a poder presionar aún más a Eslovaquia y demostrar internacionalmente que Eslovaquia está incumpliendo el Convenio de La Haya.

Sé que los funcionarios de la Cancillería han actuado, pero no es suficiente, así como mencionó que cuando los familiares de los secuestrados fueron a Estados Unidos y pedían que la Canciller colombiana los atienda, exactamente lo mismo sucede con Mariella en Eslovaquia. Es cierto que los embajadores están asistiendo a las audiencias, es cierto que ya están reunidos, pero llega un momento en que eso no es suficiente, en que se necesita que alguien de alto nivel pueda acudir personalmente a conversar con ella, a darle el respaldo y a mostrar una atención de Estado, porque ya no se trata de un tema procesal, se trata de un tema de presión, desde mi punto de vista, del Ecuador a Eslovaquia como Estado y valernos de todos los instrumentos internacionales, e incluso del presupuesto del tema de la ONU, si es que Ecuador obtiene esa Presidencia. Yo por ejemplo, no le puedo decir a Mariella las respuestas que he podido obtener a lo largo de estos días, ya se hizo esta parte, ya lo van a hacer.



ASAMBLEA NACIONAL
REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

Creo yo, que ella como ecuatoriana, está esperando una respuesta más concreta. Imagínense ustedes la situación dolorosa de los familiares que perdieron a sus seres queridos en Colombia, imagínense esta madre lo que está pasando al no tener a su hija y aquí siendo muy infidente, les comento lo que ella me ha dicho. Ella está casi segura que no va a recuperar a su hija. Ella me lo ha dicho. El miedo de ella es que su expareja, como es ciudadano eslovaco, puede desaparecer en cualquier parte de Europa, porque él no tiene prohibición de salir del país y nunca más va a volver a ver a su hija. Eso ya ha pasado, hay casos análogos de lo que ha pasado, en la que los padres tienen la tenencia, tienen la custodia, tienen todo a su favor, pero lastimosamente Eslovaquia no cumple.

Mencionar un detalle, en efecto hay un recurso interpuesto por parte del padre de la niña en la Corte Constitucional, ese recurso en la Corte Constitucional, si bien suspende la ejecución, no va a cambiar la sentencia de primera y segunda instancia que Mariella obtuvo a su favor, y el miedo de Mariella, es decir, nosotros como Ecuador no podemos presionar a la Corte Constitucional, evidentemente, pero tampoco podemos esperar a que la Corte se tome cinco años, porque ese es el incumplimiento de la relación al Convenio de La Haya y que Eslovaquia está incurriendo. Por eso yo, una vez más, pido, señora Canciller, a todo su equipo. Lo hemos hecho con justicia, lo hemos hecho con la Defensora del Pueblo, en este caso, porque más constitucionalmente le corresponde la defensa; sin embargo, aprovecho la presencia de todo su equipo aquí, para pedirle que se priorice la atención a este caso, que alguien del más alto nivel pueda viajar personalmente, quizás una persona de Estado a Estado. Y si llega a ocupar la Presidencia de la ONU, ojalá podamos conversar en ese momento, digamos, en más detalles, se pueda recibir alguna comitiva ecuatoriana, incluso puede comunicarse en video conferencia o por teléfono con Mariella Rea. Esas son mis inquietudes y comentarios. Gracias.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA ESPINOSA GARCÉS, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA: Muchas gracias, Asambleísta. Yo comparto plenamente que, en política lo que cuenta es la percepción, pero yo creo que aquí los hechos son tan evidentes por la imposibilidad física, incluso, llegué. Yo siempre tomo muy en serio y, mi equipo sabe, cuando a mí me toca rendir informe a la Comisión de Relaciones Internacionales, yo me siento con el equipo, preparo, quiero que todo este perfecto, porque respeto mucho a la Asamblea y a la función que tiene. Yo incluso dije, bueno, y si me regreso, ¿a qué hora llego? Me dicen, bueno, o sea, llegaría al día siguiente, o sea, no llega a la comparecencia. Yo dije, bueno, que angustia, pero realmente no; era materialmente imposible. Yo sé que las percepciones son las que importan, pero también a veces el sentido común. El sentido común y no personalizar, y les quiero ser muy honesta, o sea, aquí, ventajosamente en el CAL están representadas diferentes tendencias políticas, tiendas de la oposición y, efectivamente, aquí tenemos, por ejemplo, al asambleísta Torres, al asambleísta Donoso, que ellos salen públicamente a dar su opinión, en disenso de lo actuado o de lo hecho y creo que eso es muy saludable en una democracia. Yo, además, escucho e incluso digo, sí, en realidad en esto hay razón y de pronto podemos hacer esto mejor, pero lo hacen con mucha altura y sin personalizar. Creo que eso es bien importante. Yo si siento un poco, que a veces hay una persecución personal que no ha sido ... en mi caso. Yo puedo cometer, como ser humano, no solo como Canciller, más de un error, más de un error y hacer cosas que grupos de oposición estarían en desacuerdo.

Entonces, a pesar del tema de la percepción, yo creo que la evidencia aquí es bastante sólida y dicen, y se va y viaja a hacer campaña. Y digo, para qué voy a viajar a los dos países que por escrito nos han manifestado su apoyo desde hace meses. Rusia fue uno de los primeros países que escribió diciendo de su apoyo al Ecuador y también

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

Belarús, que lo visité medio día porque, aquí, una información que no viene al caso, pero es bien importante, estamos avanzando en la firma de un acuerdo comercial con la Unión Euroasiática; son cinco países, están Armenia, Kazajstán, Kirguistán, Rusia y Belarús. Es un mercado de ciento cuarenta millones de personas, hemos acordado con Rusia un vuelo semanal de la Aeroflot al Ecuador para poder exportar directamente a ese mercado. Bueno, no viene al caso el tema, pero vengo también muy entusiasmada y para qué voy a viajar por los países que ya van a votar por mí, si ese habría sido el escenario. Y tenemos las notas escritas de apoyo de esos países, o sea, mis viajes han sido para cumplir los compromisos que he tenido como Canciller y representante del Ecuador. Por eso ahora, realmente, por responsabilidad, voy a hacer las acciones que pueda hacer en estos días que quedan para la elección.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: Pero, por si acaso Canciller, eso, para mí siempre fue un viaje no...

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA ESPINOSA GARCÉS, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA: No, no. sí, sí, sí.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: De ahí que haya ...

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA ESPINOSA GARCÉS, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA: ...sacado otros temas de la percepción, precisamente. Yo lo sé...

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: ... Ley de Comunicación.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA ESPINOSA GARCÉS, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA: Sí, sí, sí. Entonces, sobre el tema del puente sobre el río Mataje. Creo que aquí un poco, hay que, siempre los comentarios hay que ponerlos en el contexto en los que se genera. Había una imagen, hay una imagen que es muy poderosa, donde se ve el puente hecho por el Ecuador y después la nada. Entonces, claro, el Presidente dice, bueno y la nada, o sea que pasa después, y con mucha angustia diciendo qué pasa con el lado colombiano. Efectivamente, este es un tema que lo llevamos con fuerza al gabinete Binacional de Pereira, exigiendo a Colombia que cumpla la parte que le corresponde. Colombia se ha comprometido a construir la parte que le corresponde hasta el mes de diciembre; esto es lo que han dicho. De este año y además eso consta en las actas del Gabinete Binacional. Que además las podemos compartir.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: ¿Cuándo fue ese Gabinete Binacional, perdón?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA ESPINOSA GARCÉS, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA: Fue en febrero, el quince de febrero fue el Gabinete. Colombia reconoció que no cumplió y dijo también, señaló el presidente Santos y su equipo, que van a cumplir con la parte del otro lado hasta diciembre de este año. Esperamos que eso así sea.

Y, el asunto de esta compatriota. De verdad, desde el primer momento que conocimos el caso operó la Cancillería. Yo, si de algo me siento orgullosa, porque no soy yo, lo puedo decir, es del equipo de movilidad humana liderado por José Luis. Nunca he conocido una persona más puesta la camiseta y más humana. Estamos bajo una jurisdicción ajena, que es la jurisdicción eslovaca; un proceso dolorosísimo, terrible, o sea, yo me pongo en el puesto de la madre, tenemos todo un equipo operando y

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

trabajando. Nuestros embajadores participando directamente en los procesos de audiencia y hacemos todo lo que está en nuestras manos, de verdad, o sea, hacemos todo, hemos acompañado a las familias y demás. Ahí hay un factor que es muy preocupante y es el poder político que tiene el abuelo de la niña. El abuelo de la niña, él es alcalde de la ciudad de Yakuguo. Allá es una persona realmente con mucho poder y nosotros podemos desplegar todo el esfuerzo que podemos desplegar y parece que allí hay una situación muy complicada y que esta persona podría tener una incidencia muy fuerte en el caso. Creo que eso sería, podríamos, además de todo lo que hemos hecho, hacer, esto está en manos de la Defensora del Pueblo, del Ministerio de Justicia y acompañado por la Cancillería.

Nosotros hemos enviado a la Asambleísta, a través de usted, Presidenta, un informe detallado de las acciones cumplidas y a veces pues, también necesitamos ¿que nos digan qué más, como más podemos apoyar?. Esto, yo como mujer, también, puedo entender esa desesperación. Lo sabemos bien, tenemos un programa legal montado para este tipo de situaciones en Italia. Ustedes deben saber que tenemos un mecanismo, incluso de financiamiento para el acompañamiento legal a aquellos padres que pierden sus hijos en Italia y que son mandados a los centros de acogida, a los servicios sociales de acogida y entregados en adopción. Hemos recuperado sesenta y tantos niños; aquí es un caso, un caso horrible, doloroso. Más de sesenta niños hemos recuperado en Italia. No sé si ustedes conocen esos casos, pero es terrible y tenemos un fondo específico para eso. En este caso hemos hecho...

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: El problema es Eslovaquia, el país que no cumple.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA ESPINOSA GARCÉS, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA: Eso. O sea, en realidad, la Asambleísta se ha referido...

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: ...el poder político que tienen con las...

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA ESPINOSA GARCÉS, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA: ...bueno, el abuelo de la niña, ese es el problema. Él es alcalde de una ciudad, una persona potentada, con mucho dinero y con mucho poder. El Ecuador va a hacer todo lo posible, yo creo que sería pertinente pensar en una campaña internacional, decir, Eslovaquia cumpla, primero con los instrumentos de derechos humanos, cumpla con la Convención, cumpla con esto. Yo creo que, además Eslovaquia es un país miembro de la Unión Europea, por lo tanto, ahí también tenemos un gran respaldo legal, la posibilidad de accionar. Nosotros tenemos todo el compromiso, Viviana, de hacer todo lo que está en nuestras manos. Si ustedes tienen recomendaciones como podemos mejorar, hemos mandado toda la documentación. Ramiro Larrea ha tenido ya dos reuniones con los asesores de Viviana y estamos aquí para hacer todo lo que está en nuestras manos.

LA ASAMBLEÍSTA BONILLA SALCEDO VIVIANA: Solo un punto de información, para que incluso lo sepan los miembros el CAL y la Presidenta; la Defensoría del Pueblo no sabe absolutamente nada, me pidió en mi despacho que le dé información porque no conocen del caso, es decir, ellos están en foja cero y el Ministerio de Justicia prácticamente lo mismo.

Entonces, yo lo que sugiero es que se establezca una mesa en la que sea liderada por Cancillería, información, tanto con la Defensoría en la parte de aquí de Ecuador, en la



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

parte de patrocinio junto con el Ministerio de Justicia. Pero por qué Cancillería, porque como es un tema de atención internacional, evidentemente ya eso le correspondería al Ministerio de Relaciones Exteriores. Y obviamente que dentro de esa mesa se pueda considerar a alguien de la Asamblea, me pongo para poder integrar esa mesa y hacerle seguimiento y poderle dar una respuesta a Mariella. Incluso me pongo a disposición, si alguna comitiva viaja, yo viajaría con mis propios recursos, no hay ningún problema, entiendo que algunos asambleístas también quisieran viajar, porque parecería que esto no es un problema que solo podría sucederle a Mariella sino que podrán pasarlo otras también; y esa presión internacional, tengo la certeza de que si puede lograr algún efecto, que sea, digamos, feliz para Mariela y pueda retornar con su hija al Ecuador.

INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR JOSÉ LUIS YÉPEZ, VICEMINISTRO DE MOVILIDAD HUMANA: Yo quisiera añadir que, efectivamente, con la Defensoría del Pueblo se firmó un Convenio de Cooperación recientemente. Yo estuve con la Defensora titular para tratar sobre este caso en particular; no lo tenía, porque son muchos alrededor del mundo, son varios casos, ... para poder abordar el problema de fondo de restitución de menores. Solamente añadir que ya en Cancillería hemos hecho dos desembolsos ya a la madre, tanto para la niña como para ella ... Solamente decir eso que ...

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA ESPINOSA GARCÉS, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA: Y el tema de la mesa, coordinación totalmente y me parece claro, este es un caso emblemático, pero creo que deberíamos establecer un mecanismo para todos los casos de restitución de menores y claro, Justicia, Defensoría y Cancillería, y le pondría un poquito de lado al tema que operamos en Italia, que es un tema realmente que nos toma un montón de tiempo, porque es un tema de números altos, o sea, ahí cuantos casos tenemos. Bueno, ya hemos resuelto más de ochenta y tenemos todo un equipo de abogados operando también en ese sentido. Lo que la recomendación es muy buena, José Luis y podríamos tener un mecanismo para todos los casos de esta naturaleza porque tenemos varios.

Las visitas de parlamentarios en estos casos sirven muchísimo, incluso yo sugerí cuando hubo la reunión de jefes de bloque frontera norte, yo le pedí a la Presidenta que se hiciera una delegación de la Asamblea Nacional a Colombia, porque es muy importante mantener presión sobre las autoridades colombianas. En estos casos, ayuda muchísimo, por ejemplo, tenemos un caso, también, muy doloroso, distinto a este, pero es una ecuatoriana detenida por narcotráfico en Tailandia. Es un caso terrible, hemos hecho. Sí, entonces, nosotros le hemos apoyado, a la Asambleísta, le hemos acompañado a la Asambleísta, ella tiene un compromiso asumido, ese rol como un tema humanitario y nosotros le hemos acompañado. Ha servido el trabajo de la Cancillería y su propia presencia de acompañamiento a las familias, ha servido muchísimo, de algo que pensábamos que iba a terminar en pena de muerte o cadena perpetua, es una pena realmente menor, doce años y estamos acompañando a las familias acá. Es un caso complicado, porque realmente es un caso de narcotráfico, pero bueno, no entremos en cada detalle porque de aquí no salimos, pero para decirles que yo veo con muy buenos ojos.

Siempre, cuando se trata de estos temas, la presencia de una delegación parlamentaria ayuda muchísimo, muchísimo, porque la gente se asusta, saben que los parlamentos son entes de control político, toman con seriedad. Yo diría que eso si es importante y que no nos olvidemos de ese acuerdo de que exista una delegación parlamentaria que viaje a Colombia también. Este domingo son las elecciones pero, y

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

en agosto es la transmisión de mando, es el cambio de presidentes, pero entre las elecciones y agosto, creo que sería muy útil.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Sabiendo quienes ya están, ya se podría hacer una gestión.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA ESPINOSA GARCÉS, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA: Porque es muy, muy importante, y en estos casos no necesitan diez, porque también sé que aquí hay mucho trabajo y que tienen restricciones y demás; Pero de verdad, una delegación parlamentaria ayuda mucho y una delegación parlamentaria, no solo a Eslovaquia, sino también al Parlamento Europeo y nosotros ahí ponemos a disposición todo el aparato que tenemos a nivel internacional.

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO: Una preguntita, Presidenta, si me permite. Dos preguntas, María Fernanda. ¿Qué se firmó en Pereira, exactamente, a groso modo? Y dos. ¿Qué es esto de dos por tres o tres por dos?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA ESPINOSA GARCÉS, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA: A ver, en Pereira firmamos la Declaración de Pereira, que son los compromisos binacionales en todos los ámbitos, en infraestructura, en educación, en salud, porque tenemos gabinetes binacionales. Ahí hay un acta, esa acta podemos compartirla, de los compromisos de cada uno de los países en los distintos ámbitos.

Y, aparte tenemos el acta del mecanismos tres más dos. ¿Tres más dos por qué? Porque son, Canciller del lado nuestro, Canciller, Interior y Defensa; del lado de Colombia: Canciller y Defensa, porque Defensa también es Interior, no hay Ministerio del Interior en Colombia. Por eso le hemos llamado; se llama tres, porque somos tres de Ecuador y dos de Colombia.

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBO PATRICIO: Pero lo firmado en Pereira nada tiene que ver, no es el resultado de lo sucedido el veintitrés de enero, o sí.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA ESPINOSA GARCÉS, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA: Realmente, el pedido nuestro, de la Cancillería del tres más dos fue por la explosión que ya ocurrió; fue por eso, no fue una cosa así casual; no. Nosotros demandamos. Colombia dijo que no, que no veían necesario. Nosotros dijimos sí y se firmó el acta, ahí sí.

LA SEÑORA PRESIDENTA: Solamente por una sugerencia que si me parece saludable. Hay muchos medios afuera que quieren saber qué pasó en la reunión. Entonces, más allá de las especulaciones que puedan hacer, que hagan unas tomas este momento y con esas tomas les mandamos y luego, obviamente les entrevistarán y cada uno de ustedes comentará del resultado de la reunión, que me parece saludable para que no piensen que ha sido una reunión privada, reservada y que no se han tratado, sino que es un tema público, de interés nacional que todo el mundo más bien puede conocer...

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA ESPINOSA GARCÉS, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA: Bueno pues, yo solicité esta oportunidad de que el CAL pueda escuchar una explicación de mí, personal, de las razones de mi no comparecencia el dieciséis de mayo.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

LA SEÑORA PRESIDENTA: Bueno, yo solo para terminar, no sé.

EL ASAMBLEÍSTA TORRES TORRES LUIS FERNANDO: Solamente una explicación. Presidenta, le pedí que citara a los medios por una sencilla razón, porque si los medios no registran qué ha pasado, luego especularán nuestros compañeros en la Asamblea, ¿De qué hablaron? ¿Qué hicieron?

LA SEÑORA PRESIDENTA: Simplemente yo, para terminar, también, agradecerle y desearte la mejor de las suertes. Yo creo que más allá de las diferencias políticas, que han sido evidentes con varios de los miembros de las distintas bancadas, realmente para el país si sería un orgullo que una representante y una mujer, también hablando desde mi punto de vista, creo que ocupar esa posición es muy digno para cualquier persona y más aún si es una ecuatoriana y es una mujer que nos va a representar. Así que, en esa línea, desearte la mejor de las suertes, una penosa coincidencia tu ausencia, la verdad, porque alrededor de esto, como hemos dicho, se han generado una serie de comentarios, pero yo confío en la buena fe de los compañeros aquí presentes; ellos son miembros de unas bancadas, cada uno representa a un grupo de asambleístas y ellos sabrán transmitir lo que tú has presentado hoy en la tarde y comentarles las razones más que justificadas de la ausencia que se dio en ese momento.

Desearte suerte, María Fernanda y pues, aquí estaremos siempre, mientras Dios quiera para seguir trabajando y apoyando con los mejores deseos....

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA ESPINOSA GARCÉS, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA: De verdad que será un gusto y una de las cosas, por cierto, que en mis encuentros con los grupos regionales y todo en la preparación a la audiencia del cuatro de mayo, yo les decía, yo creo que la Asamblea General de Naciones Unidas es el cuerpo parlamentario universal y la relación que tiene la Asamblea General con los parlamentos de los países es muy débil. Y de verdad, yo creo que hay mucho que hacer, hay mucho trabajo que hacer entre la Unión Interparlamentaria, que entiendo que hay varios asambleístas que están participando y representando con el trabajo de la Asamblea de la ONU.

La Asamblea es el cuerpo normativo del mundo, y ustedes pues, son las autoridades regulatorias y normativas de cada uno de los países, yo creo que de verdad que sí hay mucho trabajo de colaboración y cooperación que se puede hacer.

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO: ¿Esa elección es cuándo, María Fernanda?

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA ESPINOSA GARCÉS, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA: El cinco de junio.

LA SEÑORA PRESIDENTA: ¿Y cómo es esa votación?, es una votación abierta.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA ESPINOSA GARCÉS, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA: No, es una votación secreta y universal de los ciento noventa y tres países. Esa es la preocupación que tenemos, por eso es que yo creo que es necesario que yo vaya a hacer...

LA SEÑORA PRESIDENTA: Bueno, muchísimas gracias, Muy buenas noches, fundamentalmente queríamos que ustedes vayan a algunas tomas y que conozcan que el día de hoy en la reunión del CAL hemos recibido en Comisión General a la señora

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

canciller María Fernanda Espinosa, justamente para explicar de manera detallada varias de las cuestiones importantes y relevantes que se hicieron por todos los temas de la frontera norte. Por un viaje que estuvo previamente planificado, ella no pudo asistir a la comparecencia que se le hizo al Pleno de la Asamblea Nacional; sin embargo, hoy ha sido importante las explicaciones que la señora Canciller ha dado, y obviamente, todas las declaraciones al respecto las podemos entregar una vez que finalice la reunión del CAL. Tenemos varios puntos que queremos tratar, entonces con mayor detalle al final les podríamos dar varias de las apreciaciones de la comparecencia de la señora Canciller. Simplemente queríamos que hagan algunas tomas, para que luego puedan sentar las notas que les podríamos dar ya de la asistencia. Muchísimas gracias. Vamos a tratar lo de la Ley de Comunicación, así que luego también ya les comentamos, va a ser uno de los puntos a tratarse.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARÍA ESPINOSA GARCÉS, MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA: Bueno, yo les agradezco. Muchísimas gracias, Presidenta, Vicepresidente, asambleístas. Muchas gracias por la paciencia y también por el interés. Siempre estamos a disposición, cuando ustedes lo requieran. Tengo que confesar una cosa, yo soy bien en esto de que cuando una mujer habla, yo soy super exigente, o sea, nos tienen que hacer quedar bien a las mujeres, nos hemos ganado los espacios en los que estamos y a ratos sufro, sufro porque te lo digo, y claro que me están insultando, pero digo, bueno, o sea sobre lo que ustedes acaban de decir, Canciller no estamos de acuerdo en su posición o en la posición del Ecuador, es una posición de país con los asuntos de Venezuela; sobre Nicaragua me río un poco, porque no he hablado nada de Venezuela, perdón de Nicaragua, estamos trabajando lo de Nicaragua, porque estábamos esperando el informe que ya elaboró la CIDH sobre la situación interna, no tenemos los detalles, estamos mirando, y los medios sacan un discurso que yo di cuando fui enviada en delegación del Ecuador, a la conmemoración de la Revolución Sandinista, donde esta situación no existía y era una conmemoración de un hecho histórico, entonces, cogen eso y ponen allí. No me he pronunciado y no nos vamos a pronunciar hasta no tener un informe de la CIDH. Entonces, capaz que ahí podamos coincidir. Pero este tipo de disensos creo que es lo que hace un país democrático y escucho con mucha atención, leo los informes de noticias, sobre todo cuando veo, por ejemplo, no porque estén aquí, pero cuando están dando ahora una entrevista yo escucho, porque realmente hay que escuchar. La vocería del Partido Social Cristiano es de una persona como Luis; la vocería de un partido como CREO, es de Patricio, pero a veces salen, eso sí son guapisimas no, salen todo muy bien.

La señora Presidenta, bueno, muchas gracias, retomamos la sesión. Señora Secretaria, por favor, segundo punto.

PUNTO 2:

Informe de la Administradora General referente al Convenio suscrito con TAME EP.

La licenciada Guadalupe Estévez, Administradora General, presenta el informe respecto de la contratación de pasajes, tarjetas VIP, acumulación de pasajes de los asambleístas y, señala que se mantiene un contrato con TAME y otro con agencia de viajes.

Los asambleístas hacen los cuestionamientos a la contratación vigente, costos de pasajes, servicios, tarjetas VIP, pasajes acumulados y sus razones. Piden que se haga

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

un estudio comparativo de costos en las rutas con mayor número y frecuencias.

Los miembros del CAL disponen, que desde la Administración General se comunique a los asambleístas que tienen acumulados más de 12 pasajes, que hagan uso de los mismos, antes del vencimiento de éstos y que no se emitan más tickets a dichos asambleístas, hasta que no hayan sido devengados los no utilizados.

PUNTO 3:

Conocer y resolver el Proyecto de Reglamento para el uso, administración y control de los servicios de telefonía celular e internet móviles en equipos y dispositivos de la Asamblea Nacional.

La licenciada Guadalupe Estévez, Administradora General, sustenta el Proyecto de Reglamento presentado, toda vez que no hay una normativa interna que permita sujetarse a las disposiciones de Contraloría sobre el uso de celulares. Únicamente existe una Resolución del CAL para la contratación de los servicios y lo que se hace es un ordenamiento sistematizado de las disposiciones, para un efectivo control.

Se toma votación:

MIEMBROS DEL CAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Elizabeth Cabezas	✓			
Viviana Bonilla	✓			
Carlos Bergmann	✓			
Soledad Buendía				
Verónica Arias	✓			
Luis Fernando Torres	✓			
Patricio Donoso	✓			

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Reglamento.

Sin embargo y, posteriormente el asambleísta Luis Fernando Torres Torres pide que se reconsidere la votación, reformando el Art. 6 del Reglamento votado, en el sentido de que en el primer inciso no conste que las llamadas sean solo para cuestiones inherentes al servicio público; y, en el mismo artículo, que conste que los asambleístas puedan utilizar el roaming cuando salgan en representación del país, pero a su costo.

La señora Presidenta señala que queda a consideración la propuesta de reconsideración y, se recogen sugerencias de los señores miembros del CAL.

La señora Presidenta solicita a la señorita Secretaria, que se tome votación sobre la reconsideración al Proyecto de Reglamento.

Se toma votación:

MIEMBROS DEL CAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Elizabeth Cabezas	✓			

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

Viviana Bonilla	✓			
Carlos Bergmann	✓			
Soledad Buendía				
Verónica Arias	✓			
Luis Fernando Torres	✓			
Patricio Donoso	✓			

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Reglamento, con los cambios propuestos en la reconsideración, cuyo texto es el siguiente:

**“RESOLUCIÓN CAL-2017-2019-347
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 118 de la Constitución de la República establece que la Función Legislativa es ejercida por la Asamblea Nacional;
- Que,** el artículo 126 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que para el cumplimiento de sus labores la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno;
- Que,** el numeral 1 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que el sector público está comprendido por los organismos y dependencias de las distintas funciones del Estado, entre otras, la Función Legislativa;
- Que,** el artículo 227, ibídem, dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** los literales a) y e) del numeral 1 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, establecen que son atribuciones y obligaciones de los titulares de las instituciones del Estado dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno, así como dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones;
- Que,** el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que la Asamblea Nacional es unicameral, tiene personería jurídica y autonomía económica-financiera, administrativa, presupuestaria y de gestión;
- Que,** los numerales 5 y 6 del artículo 14 de la norma ibídem, señalan que el Consejo de Administración Legislativa (CAL), tiene la atribución de elaborar y aprobar todos los reglamentos necesarios para el funcionamiento de la Asamblea Nacional así como de adoptar las decisiones que correspondan a fin de garantizar el idóneo, transparente y eficiente funcionamiento de la Asamblea Nacional;
- Que,** el primer inciso del artículo 161 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establece que toda persona que trabaje para la Asamblea Nacional



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

tendrá la calidad de servidor público y estará sujeto a las disposiciones de esta Ley, reglamentos específicos y resoluciones que expida el Consejo de Administración Legislativa;

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 040-2013, publicado en el Registro Oficial No. 45 de 26 de julio de 2013, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información reforma el Acuerdo Ministerial No. 141, publicado en el Registro Oficial No. 459 de 31 de mayo de 2011, que expide las normas para la contratación de servicios de telecomunicaciones por parte de las entidades del sector público, cuyo artículo 1, dispone: "Requerir de las instituciones y organismos señalados en el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador que, cuando demanden la contratación de servicios de telecomunicaciones (telefonía fija, serviciomóvil avanzado, enlaces de datos), servicios de valor agregado (servicio de internet) y otros servicios vinculados con este ámbito, lo hagan con una empresa pública de telecomunicaciones; y, en caso de requerir redundancia y alta disponibilidad para los servicios de enlaces de datos e internet, los servicios secundarios podrán ser contratados con otras prestadoras de servicios de telecomunicaciones; los cuales deberán ser de hasta la capacidad máxima del principal. La contratación de estos servicios se la realizará aplicando lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.";
- Que,** con Acuerdo No. 049-CG-2016, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 921 de 12 de enero de 2017, la Contraloría General del Estado expidió el Reglamento sustitutivo para uso, administración y control del Servicio de Telefonía Móvil Celular y de Bases Celulares Fijas en las Entidades y Organismos del Sector Público, aplicable a todas las entidades y organismos del sector público señalados en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador;
- Que,** el Consejo de Administración Legislativa en sesión de 25 de abril de 2017 aprobó el Reglamento Interno para la Administración, Utilización, Enajenación, Manejo y Control de los Bienes y Existencias de la Asamblea Nacional y lo reformó en sesión de 10 de mayo de 2017;
- Que,** mediante Acuerdo No. 041-CG-2017 de 22 de diciembre de 2017, la Contraloría General del Estado, expidió el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público;
- Que,** en el artículo 2 de la Resolución CAL-2017-2019-299 de 5 de abril de 2018, el Consejo de Administración Legislativa con el objetivo de cumplir con la política de austeridad, resolvió que la Presidenta de la Asamblea Nacional revise en conjunto con la Administración General aquellos gastos que sin poner en riesgo la operatividad de la Asamblea Nacional signifiquen una optimización de recursos financieros;
- Que,** es necesario expedir la normativa que permita el uso adecuado, eficiente y eficaz de los servicios de telefonía celular y de internet móviles por parte de los Asambleístas, Autoridades, Jefe de la Escolta Legislativa y Jefe de Seguridad Inmediata de la Presidencia de la Asamblea Nacional, así como de otros dispositivos móviles por parte de los servidores legislativos, para atender actividades inherentes a sus cargos; y,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

En ejercicio de sus atribuciones, resuelve expedir el siguiente:

**REGLAMENTO PARA EL USO, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS
SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR E INTERNET MÓVILES EN EQUIPOS Y
DISPOSITIVOS DE LA ASAMBLEA NACIONAL**

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1.- Objeto.- Este Reglamento regula la dotación, uso, administración y control de los servicios de telefonía celular y de internet móviles en equipos electrónicos y dispositivos de la Asamblea Nacional.

Artículo 2.- Ámbito.- El presente Reglamento es de obligatorio cumplimiento para la o el Presidente de la Asamblea Nacional, Vicepresidentes de la Asamblea Nacional, Asambleístas, la o el Secretario General, la o el Secretario de Comunicación, la o el Secretario de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, la o el Administrador General, la o el Jefe de la Escolta Legislativa y la o el Jefe de Seguridad Inmediata de la Presidencia de la Asamblea Nacional, a quienes se les asigne un equipo celular, tableta o tablet y para aquellos servidores legislativos a quienes se les entregue un dispositivo con internet móvil; así como, a quienes corresponda velar por el cumplimiento de sus disposiciones.

CAPÍTULO II

**DE LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA
CELULAR E INTERNET MÓVILES**

Artículo 3.- Contratación del servicio.- Para la contratación de los servicios de telefonía celular y de internet móviles, se contratará con la prestadora del servicio que pueda cubrir los requerimientos técnicos de la Institución, de conformidad con la normativa legal vigente.

Para efectos de esta contratación, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad institucional o su delegado, se preferirá en primer término a las empresas públicas prestadoras del servicio de telecomunicaciones, previa justificación de su necesidad y con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2, numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 98 de su Reglamento General y resoluciones del SERCOP que sean aplicables.

En caso que las empresas públicas de telecomunicaciones por razones debidamente justificadas no puedan atender los requerimientos técnicos de la institución, se podrá contratar el servicio con otros prestadores de servicios de telecomunicaciones, para lo cual se requerirá del informe técnico previo de la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Artículo 4.- Prestación del servicio.- El servicio de telefonía móvil celular para el custodio del equipo, se lo prestará a través de un solo teléfono celular, excepto en el caso de la o el Presidente de la Asamblea Nacional, Vicepresidentes de la Asamblea Nacional y de las o los señores Asambleístas, quienes dentro del monto autorizado para telefonía móvil celular establecido en el presente Reglamento, podrán también hacer uso de los datos para una tableta o tablet asignada por la Asamblea Nacional.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA
ACTA N° CAL-ECG-10-2018

CAPÍTULO III

DE LA ASIGNACIÓN Y USO DE EQUIPOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR

Artículo 5.- Asignación y uso de líneas de telefonía móvil celular.- La máxima autoridad de la Asamblea Nacional o su delegado autorizará la asignación de valores de consumo y equipos de telefonía celular móvil, lo cual notificará a la o el Coordinador General Administrativo, a fin que de ser el caso, proceda con el respectivo proceso de contratación o en su defecto se considere la asignación autorizada dentro del servicio contratado.

La asignación y uso del servicio de telefonía móvil celular, se registrará por la tabla de valores de consumo máximos siguiente:

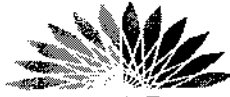
DENOMINACIÓN AUTORIDADES Y/O SERVIDORES LEGISLATIVOS	MONTO MÁXIMO EN USD A ASIGNARSE
Presidente/a de la Asamblea Nacional	Hasta USD 314,00
Vicepresidentes/as de la Asamblea Nacional	Hasta USD 100,00
Asambleístas	Hasta USD 100,00
Secretario/a General, Secretario/ a Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, Secretario/ a Comunicación.	Hasta USD 45,00
Administrador/a General	Hasta USD 45,00
Jefe/a de la Escolta Legislativa	Hasta USD 45,00
Jefe/a de Seguridad Inmediata de la Presidencia de la Asamblea Nacional	Hasta USD 45,00

El servicio de telefonía móvil celular que provee la Asamblea Nacional será fijo, hasta por el monto autorizado en el presente Reglamento.

Artículo 6.- Alcance del servicio de telefonía celular.- El servicio de telefonía móvil celular que provee la Asamblea, se empleará para efectuar llamadas nacionales.

La o el Presidente de la Asamblea Nacional podrán hacer uso del servicio de roaming en la telefonía móvil celular, el cual se activará por el lapso que dure la representación oficial que motive su salida del país, y cuyo consumo será adicional a los valores asignados para el uso de telefonía móvil celular y por montos iguales a los que quedan determinados en el presente Reglamento.

Los asambleístas podrán hacer uso del servicio de roaming en la telefonía móvil celular, a su costo.



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

CAPÍTULO III

DEL SERVICIO DE INTERNET MÓVIL

Artículo 7.- Asignación de equipos móviles con internet.- Para el mejor desempeño de las actividades de la o el Presidente de la Asamblea Nacional, Vicepresidentes de la Asamblea Nacional y de las o los señores Asambleístas, la Entidad asignará una tableta o tablet, que será utilizada con fines exclusivamente institucionales y relacionados con las funciones que desempeñan.

Artículo 8.- Asignación de dispositivos móviles.- El servicio de Internet a través de un dispositivo móvil, de ser requerido en virtud de las actividades que son desarrolladas por un servidor legislativo, podrá ser solicitado por su jefe inmediato superior a la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación con la debida justificación y la indicación del plan de datos a ser consumido.

Es obligación de la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación, mantener actualizado el listado de los servidores legislativos a quienes se les haya asignado un dispositivo móvil y el plan de datos consumido durante el tiempo que hizo uso del mismo.

CAPÍTULO IV

DE LA ENTREGA, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LOS EQUIPOS

Artículo 9.- Entrega y Custodia de los Equipos.- Es obligación del custodio del equipo de telefonía celular, tableta o tablet o dispositivo móvil:

1. Suscribir la correspondiente acta entrega recepción, conjuntamente con el Líder de Gestión de Bienes y Existencias o quien haga sus veces, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas al inicio y final de su gestión;
2. Entregar el equipo de telefonía celular, tableta o tablet, sus accesorios y/o manuales de uso al culminar la gestión en las mismas condiciones que recibió; y,
3. Para el caso de los dispositivos móviles, además de lo señalado en el numeral 1 de este artículo, es obligación del custodio, entregar el equipo a la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación luego de su uso.

Artículo 10.- Recepción, Ingreso y Registro de equipos.- El Guardalmacén de Bienes de la Unidad de Gestión Bienes y Existencias deberá ingresar los equipos a través de bodega, para que previo a su registro con el código correspondiente en el sistema, sean distribuidos mediante acta de entrega recepción a los custodios y usuarios de los bienes, conforme lo establece la normativa legal vigente.

Artículo 11.- Responsabilidad.- El custodio para utilizar el equipo de telefonía celular, tableta o tablet o dispositivo móvil y sus servicios velará por su efectiva, eficiente y correcta utilización, que será exclusivamente para el desempeño de sus funciones y labores oficiales, siendo responsable de la tenencia y conservación, así como de requerir los servicios de mantenimiento de los mismos.

Artículo 12.- Mantenimiento y Control.- El custodio del equipo de telefonía celular, tableta o tablet o dispositivo móvil, informará de manera inmediata y por escrito a la Coordinación General Administrativa la existencia de todo daño, falla,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

deterioro o cualquier otra circunstancia que afecte el normal funcionamiento de los mismos o sus accesorios, o respecto del servicio que se presta a través de dichos equipos, a fin de que disponga la reparación y/o enmienda correspondiente.

La Unidad de Gestión de Bienes y Existencias coordinará con el proveedor o contratista para su inmediata reparación, previo informe técnico de la Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Artículo 13.- Pérdida y Reposición de los Bienes.- En caso de pérdida o daño de los equipos, se observará lo previsto en el Reglamento Interno para la Administración, Utilización, Enajenación, Manejo y Control de los Bienes y Existencias de la Asamblea Nacional y el custodio responderá por el pago del deducible establecido en la póliza contratada, siempre y cuando se comprobare negligencia o mal uso según el informe técnico correspondiente; y, en el caso de que la póliza no prevea cobertura para los equipos, el custodio procederá con la restitución del bien extraviado o dañado, sea en dinero en efectivo o mediante la reposición de un bien de iguales características.

Sin perjuicio de lo señalado, la Coordinación General Financiera sentará en la contabilidad institucional, una cuenta por pagar a nombre del custodio por los valores correspondientes al bien perdido o inutilizado, hasta que resuelva la empresa aseguradora. En caso de separación de la o el Presidente de la Asamblea Nacional, Vicepresidentes de la Asamblea Nacional, Asambleístas, la o el Secretario General, la o el Secretario de Comunicación, la o el Secretario de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, la o el Administrador General, la o el Jefe de la Escolta Legislativa, la o el Jefe de Seguridad Inmediata de la Presidencia de la Asamblea Nacional o servidores legislativos, tales montos serán descontados en la liquidación de haberes correspondiente.

El custodio responsable, en un plazo no mayor de dos días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho o conocimiento del mismo, hará conocer por escrito a la o el Administrador General, la pérdida por hurto, robo o por cualquier causa semejante del equipo, a fin de que se adopten las medidas legales pertinentes, sin perjuicio de que interponga la respectiva denuncia.

Artículo 14.- Ordenador del gasto.- La o el Coordinador General Administrativo, autorizará el gasto en base del detalle de asignaciones y montos autorizados, informe de uso del servicio y facturas de consumo emitidas por el contratista, presentados por el administrador del contrato.

Artículo 15.- Ordenador del pago.- El Coordinador General Financiero, bajo su responsabilidad, procederá con el pago de los valores solicitados por el administrador del contrato y autorizados por la o el Coordinador General Administrativo. De igual forma, procederá con los descuentos correspondientes, en el caso de existir excesos en el consumo de valores no autorizados o adicionales.

Artículo 16.- Control y aplicación.- Para la correcta aplicación del presente reglamento, la Coordinación General Administrativa, tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- a. Mantener actualizado el listado de los servidores legislativos autorizados para utilizar los servicios de telefonía celular e internet móviles en tabletas o tablets;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

- b. Mantener actualizados los documentos relacionados con inventarios, accesorios, control de mantenimiento, siniestros y actas de entrega recepción de equipos de telefonía celular móvil, tabletas o tablets y dispositivos móviles;
- c. Mantener un expediente actualizado sobre las contrataciones, uso y gestión de los servicios de telefonía celular e internet móviles;
- d. Efectuar los trámites necesarios para la contratación anual de una póliza de seguros que brinde cobertura contra daños, pérdida y robo a todos los equipos de telefonía celular móvil, tabletas o tablets y dispositivos móviles de propiedad de la Asamblea Nacional; y,
- e. Las demás que determine el Reglamento Interno para la Administración, Utilización, Enajenación, Manejo y Control de los Bienes y Existencias de la Asamblea Nacional, este Reglamento y la normativa jurídica vigente.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento se aplicarán las disposiciones constantes en el Reglamento Sustitutivo para uso, administración y control del Servicio de Telefonía Móvil Celular y de Bases Celulares Fijas en las Entidades y Organismos del Sector Público, expedido por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo No. 049-CG-2016, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 921 de 12 de enero de 2017, así como, en el Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público expedido a través del Acuerdo No. 041-CG-2017 de 22 de diciembre de 2017 por la Contraloría General del Estado .

SEGUNDA.- La o el Administrador General autorizará a cada jefe de área de la Asamblea Nacional, llamadas internacionales y/o a teléfonos celulares desde las líneas de telefonía fija de la Institución con una clave de acceso, previa justificación de las necesidades operativas y actividades a desempeñarse.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- De la aplicación del presente Reglamento encárguese a la o el Administrador General, la o el Coordinador General Administrativo, la o el Coordinador General Financiero, la o el Coordinación General de Tecnologías de la Información y Comunicación, en el ámbito de sus competencias.

SEGUNDA.- Notifíquese el contenido de esta Resolución por Secretaría General de la Asamblea Nacional a todos los señores Asambleístas y servidores de la Función Legislativa.

TERCERA.- Este Reglamento entrará en vigencia desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Deróguese todas las disposiciones que se contrapongan al contenido de la presente Resolución.

bc
Dado y suscrito en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los 23 días del mes de mayo de

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

dos mil dieciocho.”

PUNTO 4:

Conocer y resolver el Proyecto de reforma al Reglamento de Protocolo de la Asamblea Nacional del Ecuador y su alcance, presentados por la Administradora General, de conformidad con el artículo 14, numeral 5 de la Ley Orgánica de la Función Judicial.

La licenciada Guadalupe Estévez, Administradora General, sustenta las reformas al Reglamento de Protocolo, toda vez que el mismo no determina una adecuada normativa para el uso reglamentario, no se ha considerado a los actos protocolarios y conmemorativos realizados por la Institución.

Por disposición de la señora Presidenta, al no existir ningún pedido de cambio de los señores asambleístas, la señorita Secretaria pone a consideración el Proyecto de Resolución propuesto:

“RESOLUCIÓN CAL-2017-2019-348

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 126 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que para el cumplimiento de sus labores la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno;
- Que,** el numeral 1 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que el sector público está comprendido por los organismos y dependencias de las distintas funciones del Estado, entre otras, la Función Legislativa;
- Que,** el artículo 227, ibídem, dispone que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el primer inciso del artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones; y, serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos;
- Que,** los literales a) y e) del numeral 1 del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, establecen que son atribuciones y obligaciones de los titulares de las instituciones del Estado dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno, así como dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones;
- Que,** el artículo 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que la

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

Asamblea Nacional es unicameral, tiene personería jurídica y autonomía económica-financiera, administrativa, presupuestaria y de gestión;

- Que,** los numerales 5 y 6 del artículo 14 de la norma ibídem, señalan que el Consejo de Administración Legislativa (CAL), tiene la atribución de elaborar y aprobar todos los reglamentos necesarios para el funcionamiento de la Asamblea Nacional así como, la de adoptar las decisiones que correspondan a fin de garantizar el idóneo, transparente y eficiente funcionamiento de la Asamblea Nacional;
- Que,** de conformidad con el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el Consejo de Administración Legislativa (CAL) es el máximo órgano de administración de la Asamblea Nacional;
- Que,** el artículo 61 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de Agosto 2008, prescribe que si la máxima autoridad de la Entidad Contratante decide delegar la suscripción de los contratos a funcionarios o empleados de la entidad u organismos adscritos a ella o bien a funcionarios o empleados de otras entidades del Estado, deberá emitir la resolución respectiva sin que sea necesario publicarla en el Registro Oficial, debiendo darse a conocer a través del Portal COMPRASPÚBLICAS y que esa delegación no excluye las responsabilidades del delegante;
- Que,** el artículo 4 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial 588 de 12 mayo de 2009, determina que en aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa y que la Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación;
- Que,** mediante Informe DAAC-00411-2015, realizado por la Dirección de Auditoría Interna de Administración Central de la Contraloría General del Estado, dentro del Examen especial a los componentes: administrativo, financiero, talento humano, planificación, asesoría jurídica y tecnología de la información, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2011 y el 31 de diciembre de 2014, se estableció como recomendación a la Presidenta de la Asamblea Nacional, disponer al Administrador General; circularice a los y las Asambleístas y servidores de la Asamblea Nacional, que las solicitudes para pagos por gastos por alimentación y bebidas sean exclusivamente para actos protocolarios o conmemorativos; previo a la adquisición se contará con la certificación presupuestaria y para el pago se adjuntarán las listas de asistencia de los participantes a dichos eventos;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento Orgánico Funcional de la Asamblea Nacional, señala como misión de la Gestión de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales dirigir, articular, evaluar y fortalecer las relaciones internacionales e interinstitucionales de la Asamblea Nacional, mediante el cumplimiento de la normativa legal vigente, reglas y formalidades protocolarias y ceremoniales, en el desarrollo de las actividades institucionales; y establece como responsable al Secretario (a) de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

- Que,** los literales a), c) y h) del artículo 25 del Reglamento Orgánico Funcional de la Asamblea Nacional, señalan como atribuciones del Secretario (a) de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales el dirigir, articular, controlar, evaluar y mejorar la gestión de las coordinaciones a su cargo, de conformidad con las políticas emanadas de la autoridad y lo dispuesto en las leyes, normas, reglamentos y resoluciones pertinentes así como aprobar y dar seguimiento a los proyectos y procesos en el ámbito de su competencia, teniendo la facultad de ejercer además otras atribuciones o delegaciones que le confiera el Presidente (a) de la Asamblea Nacional o el Consejo de Administración Legislativa;
- Que,** el artículo 27 del Reglamento Orgánico Funcional de la Asamblea Nacional, determina que el responsable de la Gestión Administrativa, es el Coordinador(a) General Administrativo y su misión es administrar los recursos materiales de la Institución con eficiencia, eficacia y transparencia, generando metodologías e instrumentos técnicos para un servicio y asistencia especializada en este ámbito para las y los Asambleístas, así como para las y los servidores legislativos y administrativos;
- Que,** el artículo 34 del Reglamento Orgánico Funcional de la Asamblea Nacional, establece como misión de la Gestión de Protocolo, establecer la gestión protocolar y el ceremonial, a fin de poder formalizar las relaciones internas y externas de la Asamblea Nacional;
- Que,** el Consejo de Administración Legislativa con fecha 10 de mayo de 2017, expidió el Reglamento de Protocolo de la Asamblea Nacional del Ecuador con el cual derogó al anterior instrumento expedido mediante Resolución CAL-2015-2017-099 de 26 de enero de 2016;
- Que,** el Reglamento de Protocolo de la Asamblea Nacional del Ecuador, establece en el artículo 36 que se refiere a la Autorización de gastos, que la adquisición de bienes o contratación de servicios necesarios para la realización de eventos, actos, ceremonias oficiales y sociales que efectúe la Asamblea Nacional, deberán contar con la autorización de gasto de la autoridad competente y se registrarán por la normativa legal vigente;
- Que,** es necesario reformar el Reglamento de Protocolo de la Asamblea Nacional del Ecuador, a fin que se establezca el procedimiento para autorizar la adquisición de bienes o contratación de servicios necesarios para la realización de eventos, actos protocolarios o conmemorativos, sesiones solemnes, ceremonias oficiales y sociales que efectúe la Entidad;

En ejercicio de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

REFORMA AL REGLAMENTO DE PROTOCOLO DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

Artículo 1.- Añádase en el artículo 3 del Glosario de Términos, a continuación de la definición de vocativos:

Acto protocolario.- Son todos aquellos eventos de carácter diplomático, oficial, internacional, social, académico, político, cultural, policial y/o militar, dispuestos por la o el Presidente de la Asamblea Nacional en los cuales se aplican normas protocolarias y ceremoniales.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

Acto conmemorativo.- Es aquel que se realiza con ocasión de rendir homenaje a días cívicos, enaltecer la memoria de personalidades y/o conmemorar actos históricos destacados.

Artículo 2.- Reemplácese el literal b) del artículo 5, por el siguiente:

b) Determinar con las áreas administrativas correspondientes las necesidades de recursos materiales y logísticos, para la organización y desarrollo de sesiones solemnes, eventos, ceremonias oficiales y sociales, actos conmemorativos y actos protocolarios, entendidos estos últimos como aquellos eventos de carácter diplomático, oficial, internacional, social, académico, político, cultural, policial y/o militar.

Artículo 3.- Incorpórese a continuación del artículo 36:

Artículo 37.- Autorizador de inicio de procesos.- Para la realización de sesiones solemnes, eventos, actos protocolarios o conmemorativos, ceremonias oficiales y sociales de la Asamblea Nacional, a la o el Secretario de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales le corresponderá la responsabilidad de establecer mediante un informe motivado, la necesidad de contratación y el presupuesto referencial, así como, acompañar la documentación que corresponda de conformidad con la planificación técnica efectuada por la Coordinación General de Protocolo.

En todos los casos se observará el procedimiento precontractual que sea aplicable según lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el INCOP y SERCOP vigentes.

La o el Coordinador General Administrativo será el autorizador de inicio de procesos para la adquisición de bienes o contratación de servicios necesarios para la realización de cada una de las sesiones solemnes, eventos, actos protocolarios o conmemorativos, ceremonias oficiales y sociales que efectúe la Entidad hasta el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto General del Estado inicial del correspondiente ejercicio económico.

En el caso de actos protocolarios o conmemorativos en los cuales exista provisión de alimentos, el informe de la Secretaria de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, deberá incluir la agenda a tratarse, la certificación presupuestaria, así como el listado de los participantes a dicho evento.

Artículo 38.- Ordenador de Gasto y de Pago.- Será la o el Coordinador General Administrativo, el responsable de autorizar el gasto y solicitar el pago una vez recibidas los bienes y servicios necesarios para la realización de sesiones solemnes, eventos, actos protocolarios o conmemorativos, ceremonias oficiales y sociales que efectúe la Asamblea Nacional, hasta el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto General del Estado inicial del correspondiente ejercicio económico.

Para dicho efecto, el Ordenador de Gasto deberá verificar la documentación recolectada de la contratación realizada y el informe de la o el Secretario de

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.

El Ordenador de Pago será el Coordinador General Financiero, o quien haga sus veces, quien sobre la base de la solicitud y la documentación de respaldo recibida, autoriza y ejecuta el pago conforme a las normas legales vigentes.

Artículo 4.- Reemplácese la Disposición General Segunda, por la siguiente:

SEGUNDA.- *La aplicación del presente Reglamento es de responsabilidad de la o el Secretario General de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, de la o el Coordinador General de Protocolo, la o el Coordinador General Administrativo y de la o el Coordinador General Financiero; así como, de las áreas administrativas involucradas en la planificación, organización, coordinación y apoyo de sesiones solemnes, eventos, actos protocolarios o conmemorativos, ceremonias oficiales y sociales.*

Artículo 5.- Añádase a continuación de la Disposición General Segunda, la siguiente:

TERCERA.- *La o el Secretario General de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, la o el Coordinador General Administrativo y la o el Coordinador General Financiero, informarán a la o el Presidente de la Asamblea Nacional y a la Administración General, así como a la Auditoría Interna, de los actos cumplidos en virtud de las delegaciones conferidas mediante la presente Resolución, tomando en cuenta que serán responsables administrativa, civil y penalmente, por las acciones que realicen o las omisiones en que incurrieren en el ejercicio de sus funciones y delegaciones.*

Artículo 6.- Se autoriza que por Secretaría General se realice la Codificación del Reglamento de Protocolo de la Asamblea Nacional del Ecuador.

Artículo 7.- Notifíquese el contenido de esta Resolución por Secretaría General de la Asamblea Nacional a todos los servidores de la Función Legislativa.

Artículo 8.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada y suscrita en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los 23 días del mes de mayo de dos mil dieciocho.”

Se toma votación:

MIEMBROS DEL CAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Elizabeth Cabezas	✓			
Viviana Bonilla	✓			
Carlos Bergmann	✓			
Soledad Buendía				
Verónica Arias	✓			
Luis Fernando Torres	✓			
Patricio Donoso	✓			

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

Se aprueba por unanimidad de los presentes el Reglamento.

PUNTO 5:

Conocer y resolver sobre el Proyecto de Ley Orgánica reformativa a la Ley Orgánica de Comunicación, remitido por el señor Lcdo. Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República del Ecuador.

Por disposición de la señora Presidenta, la señorita Secretaria pone a consideración el Proyecto de Resolución propuesto:

“RESOLUCIÓN CAL-2017-2019-349

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 122 de la Constitución de la República y el Art. 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señalan que el Consejo de Administración Legislativa, CAL, es el máximo órgano de administración legislativa y estará integrado por la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien lo Presidirá, dos vicepresidentas o vicepresidentes y cuatro vocales;
- Que,** el Art. 126 de la Constitución de la República señala que, para el cumplimiento de sus labores, la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** el artículo 14 numeral 6 de Ley Orgánica de la Función Legislativa señala entre las funciones y atribuciones del Consejo de Administración Legislativa, las de conocer y adoptar las decisiones que correspondan a fin de garantizar el idóneo y transparente funcionamiento de la Asamblea Nacional;
- Que,** mediante oficio No. T.302-SGJ-18-0385, con trámite No. 327676, el Licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente de la República, presentó el Proyecto de Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Comunicación, el cual contiene informe favorable de calificación por parte de la Unidad de Técnica Legislativa de la Asamblea Nacional, contenido en el memorando No. 182-UTL-AN-2018 de 22 de mayo de 2018;
- Que,** se ha verificado que el Proyecto de Ley referido: fue presentado por el Presidente de la República, cumpliendo con lo establecido en los artículos 134 numeral 2 de la Carta Magna y 54 numeral 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (LOFL), sobre iniciativa legislativa; se refiere a una sola materia; contiene exposición de motivos y articulado; y, no tiene lenguaje discriminatorio ni impacto de género;
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa verificará que los proyectos de ley cumplan con los requisitos, en cuyo caso los calificará; y,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Calificar el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación, presentado por el Licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, mediante oficio T.302-SGJ-18-0385, con trámite No. 327676, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Remitir el Proyecto de ley a la Comisión Especializada Permanente de Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad y, disponer su tramitación urgente y prioritaria a partir de la notificación con esta Resolución. Los miembros del Consejo de Administración Legislativa serán parte de esta Comisión y participarán en los debates de la reforma a la LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN. Tendrán derecho a voz y serán convocados expresamente a las sesiones respectivas.

Artículo 3.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, el **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN**, a fin de unificar todos los proyectos que sobre la misma materia se encuentran tratando ésta u otras comisiones.

Artículo 4.- La Secretaría General solicitará inmediatamente a las comisiones donde se estén tratando proyectos de Ley sobre esta materia la devolución de los mismos, en el plazo máximo de ocho días, para remitirlos a la Comisión Especializada Permanente de Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad.

Dada y suscrita en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los 23 días del mes de mayo de dos mil dieciocho."

Se toma votación:

MIEMBROS DEL CAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Elizabeth Cabezas	✓			
Viviana Bonilla	✓			
Carlos Bergmann	✓			
Soledad Buendía				
Verónica Arias	✓			
Luis Fernando Torres	✓			
Patricio Donoso	✓			

Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de Resolución, sin cambios.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

PUNTO 6:

Conocer y resolver sobre el Proyecto de Ley Orgánica reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación.

Por disposición de la señora Presidenta, la señorita Secretaria pone a consideración el Proyecto de Resolución propuesto:

**“RESOLUCIÓN CAL-2017-2019-350
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA**

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 122 de la Constitución de la República y el Art. 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señalan que el Consejo de Administración Legislativa, CAL, es el máximo órgano de administración legislativa y estará integrado por la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien lo Presidirá, dos vicepresidentas o vicepresidentes y cuatro vocales;
- Que,** el Art. 126 de la Constitución de la República señala que, para el cumplimiento de sus labores, la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** el artículo 14 numeral 6 de Ley Orgánica de la Función Legislativa señala entre las funciones y atribuciones del Consejo de Administración Legislativa, las de conocer y adoptar las decisiones que correspondan a fin de garantizar el idóneo y transparente funcionamiento de la Asamblea Nacional;
- Que,** mediante oficio No. 0472-JC-ACS-AN-2018, con trámite No. 327676, la Asambleísta Jeannine Cruz Vaca presentó el Proyecto de Ley Orgánica de Protección del derecho a la Comunicación e información, el cual contiene informe favorable de calificación por parte de la Unidad de Técnica Legislativa de la Asamblea Nacional, contenido en el memorando No. 186-UTL-AN-2018 de 10 de mayo de 2018; y, que en este último, se recomienda que se llame “Proyecto de Ley Orgánica reformatoria de la Ley Orgánica de Comunicación”;
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa verificará que los proyectos de ley cumplan con los requisitos, en cuyo caso los calificará;
- Que,** se ha verificado que el Proyecto de Ley referido: fue presentado por una Asambleísta, con el respaldo de 9 asambleístas que representan el 6,57% de los miembros de la Asamblea, cumpliendo con lo establecido en los artículos 134 numeral 2 de la Carta Magna y 54 numeral 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (LOFL), sobre iniciativa legislativa; se refiere a una sola materia; contiene exposición de motivos y articulado; y, no tiene lenguaje discriminatorio ni impacto de género; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

Artículo 1.- Calificar el Proyecto de Ley Orgánica de Protección del derecho a la Comunicación e información, presentado por la Asambleísta Jeannine Cruz Vaca, mediante oficio No. 0472-JC-ACS-AN-2018, con trámite No. 327676, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, recomendar que el Proyecto se denomine "*Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación*".

Artículo 2.- Remitir el Proyecto de ley a la Comisión Especializada Permanente de Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad y, disponer su tramitación a partir de la notificación con esta Resolución.

Artículo 3.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, el **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**, para que lo unifique con otros proyectos que sobre reformas a la Ley Orgánica de Comunicación, se encuentra tratando la Comisión.

Dado y suscrito en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los 23 días del mes de mayo de dos mil dieciocho."

Se toma votación:

MIEMBROS DEL CAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Elizabeth Cabezas	✓			
Viviana Bonilla	✓			
Carlos Bergmann	✓			
Soledad Buendía				
Verónica Arias	✓			
Luis Fernando Torres	✓			
Patricio Donoso	✓			

Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de Resolución, sin cambios.

PUNTO 7:

Conocer y resolver sobre el Proyecto de Ley Orgánica reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación.

Por disposición de la señora Presidenta, la señorita Secretaria pone a consideración el Proyecto de Resolución propuesto:

EB

8

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA
ACTA N° CAL-ECG-10-2018

“RESOLUCIÓN CAL-2017-2019-351

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 122 de la Constitución de la República y el Art. 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señalan que el Consejo de Administración Legislativa, CAL, es el máximo órgano de administración legislativa y estará integrado por la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien lo Presidirá, dos vicepresidentas o vicepresidentes y cuatro vocales;
- Que,** el Art. 126 de la Constitución de la República señala que, para el cumplimiento de sus labores, la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** el artículo 14 numeral 6 de Ley Orgánica de la Función Legislativa señala entre las funciones y atribuciones del Consejo de Administración Legislativa, las de conocer y adoptar las decisiones que correspondan a fin de garantizar el idóneo y transparente funcionamiento de la Asamblea Nacional;
- Que,** mediante oficio No. 022-AGHCC-18, con trámite No. 320245, el Asambleísta Henry Cucalón Camacho presentó el Proyecto de Ley Orgánica que deroga parcialmente la Ley Orgánica de Comunicación, el cual contiene informe favorable de calificación por parte de la Unidad de Técnica Legislativa de la Asamblea Nacional, contenido en el memorando No. 192-UTL-AN-2018 de 15 de mayo de 2018; y, que en este último, se recomienda que se llame “*Proyecto de Ley Orgánica reformativa de la Ley Orgánica de Comunicación*”;
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa verificará que los proyectos de ley cumplan con los requisitos, en cuyo caso los calificará;
- Que,** se ha verificado que el Proyecto de Ley referido: fue presentado por un Asambleísta, con el respaldo de 13 asambleístas que representan el 9,49% de los miembros de la Asamblea, cumpliendo con lo establecido en los artículos 134 numeral 2 de la Carta Magna y 54 numeral 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (LOFL), sobre iniciativa legislativa; se refiere a una sola materia; contiene exposición de motivos y articulado; y, no tiene lenguaje discriminatorio ni impacto de género; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Calificar el Proyecto de Ley Orgánica que deroga parcialmente la Ley Orgánica de Comunicación, presentado por el Asambleísta Henry Cucalón Camacho, mediante oficio No. 022-AGHCC-18, con trámite No. 320245, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 136 de la Constitución de

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, recomendar que el Proyecto se denomine "Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación".

Artículo 2.- Remitir el Proyecto de ley a la Comisión Especializada Permanente de Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad y, disponer su tramitación urgente y prioritaria a partir de la notificación con esta Resolución.

Artículo 3.- La Secretaria del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, el **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA QUE DEROGA PARCIALMENTE A LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN**, para que lo unifique con los proyectos que sobre reformas a la Ley Orgánica de Comunicación, se encuentra tratando la Comisión.

Dada y suscrita en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los 23 días del mes de mayo de dos mil dieciocho."

Se toma votación:

MIEMBROS DEL CAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Elizabeth Cabezas	✓			
Viviana Bonilla	✓			
Carlos Bergmann	✓			
Soledad Buendía				
Verónica Arias	✓			
Luis Fernando Torres	✓			
Patricio Donoso	✓			

Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de Resolución.

PUNTO 8:

Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación-chao Supercom.

Por disposición de la señora Presidenta, la señorita Secretaria pone a consideración el Proyecto de Resolución propuesto:

"RESOLUCIÓN CAL-2017-2019-352

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 122 de la Constitución de la República y el Art. 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señalan que el Consejo de Administración Legislativa, CAL, es el máximo órgano de administración legislativa y estará integrado por la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien lo Presidirá, dos vicepresidentas o vicepresidentes y cuatro vocales;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

- Que,** el Art. 126 de la Constitución de la República señala que, para el cumplimiento de sus labores, la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** el artículo 135 de la Carta Magna prescribe que sólo el Presidente de la República podrá presentar proyectos de ley que creen, modifiquen o supriman impuestos, aumenten el gasto público o modifiquen la división político administrativa del país;
- Que,** el artículo 14 numeral 6 de Ley Orgánica de la Función Legislativa señala entre las funciones y atribuciones del Consejo de Administración Legislativa, las de conocer y adoptar las decisiones que correspondan a fin de garantizar el idóneo y transparente funcionamiento de la Asamblea Nacional;
- Que,** mediante oficio No. 0033-AN-WAM-18, con trámite No. 320788, la Asambleísta Wilma Andrade Muñoz presentó el Proyecto de Ley Orgánica reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación-Chao Supercom;
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa verificará que los proyectos de ley cumplan con los requisitos, en cuyo caso los calificará;
- Que,** el Consejo de Administración Legislativa considera que el Proyecto de Ley referido: fue presentado por una Asambleísta, con el respaldo de otros 15 que representan el 10,95% de los miembros de la Asamblea, cumpliendo con lo establecido en los artículos 134 numeral 2 de la Carta Magna y 54 numeral 2 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa (LOFL), sobre iniciativa legislativa; cumple con los requisitos de los artículo 135 y 136 de la Constitución de la República del Ecuador; se refiere a una sola materia; contiene exposición de motivos y articulado; no tiene lenguaje discriminatorio ni impacto de género; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Calificar el Proyecto de Ley Orgánica reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación-Chao Supercom, presentado por la Asambleísta Wilma Andrade Muñoz, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 135 y, 136 de la Constitución de la República y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Remitir el Proyecto de ley a la Comisión Especializada Permanente de Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad y, disponer su tramitación urgente y prioritaria a partir de la notificación con esta Resolución.

Artículo 3.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Derechos Colectivos, Comunitarios y la Interculturalidad, el **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN-CHAO SUPERCOM**, para que lo unifique con los proyectos que sobre reformas a la Ley Orgánica de

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

Comunicación, se encuentra tratando la Comisión.

Dada y suscrita en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los 23 días del mes de mayo de dos mil dieciocho.”

Se toma votación:

MIEMBROS DEL CAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Elizabeth Cabezas	✓			
Viviana Bonilla	✓			
Carlos Bergmann	✓			
Soledad Buendía				
Verónica Arias	✓			
Luis Fernando Torres	✓			
Patricio Donoso	✓			

Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de Resolución, sin cambios.

PUNTO 9:

Conocer y Resolver sobre el pedido presentado por la Presidenta de la Asamblea, a fin de que la Comisión Especializada permanente de Justicia y Estructura del Estado, remita a la Secretaría General de la Asamblea, dentro de 10 días, todos los trámites de peticiones de indulto o amnistía que constan en dicha Comisión.

Por disposición de la señora Presidenta, la señorita Secretaria pone a consideración el Proyecto de Resolución propuesto:

“RESOLUCIÓN CAL-2017-2019-353

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 122 de la Constitución de la República y el Art. 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señalan que el Consejo de Administración Legislativa, CAL, es el máximo órgano de administración legislativa y estará integrado por la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien lo Presidirá, dos vicepresidentas o vicepresidentes y cuatro vocales;
- Que,** el Art. 126 de la Constitución de la República señala que, para el cumplimiento de sus labores, la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno;
- Que,** mediante Memorando PAN-2018-0077 de 22 de mayo de 2018, la Presidenta de la Asamblea Nacional, solicitó que se incluya en el orden del día de la sesión de 23 de mayo del CAL, la propuesta de que la Comisión Especializada permanente de Justicia y Estructura del Estado, remita a la Secretaría General

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

de la Asamblea, dentro de 10 días, todos los trámites de indulto o amnistía que constan en dicha comisión; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, remita a la Secretaría General de la Asamblea, dentro de 10 días contados desde la notificación de la presente Resolución, todos los trámites de indulto o amnistía que reposan en dicha comisión y que aún no han sido tratados.

Dada y suscrita en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los 23 días del mes de mayo de dos mil dieciocho.”

Se toma votación:

MIEMBROS DEL CAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Elizabeth Cabezas	✓			
Viviana Bonilla	✓			
Carlos Bergmann	✓			
Soledad Buendía				
Verónica Arias	✓			
Luis Fernando Torres	✓			
Patricio Donoso	✓			

Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de Resolución, sin cambios.

PUNTO 10:

Conocer y resolver sobre el pedido de reforma a los artículos 2 y 3 de la Resolución CAL-2017-2019-217 de 3 de enero de 2018, ya que en lugar de “Comisión especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral”, debe constar “Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza”, a fin de remitir el “PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO” a esta última comisión, en virtud de sus facultades para tramitar leyes de seguridad integral de los ciudadanos, de conformidad con la Resolución CAL-2017-2019-309 de 18 de abril de 2018.

Por disposición de la señora Presidenta, la señorita Secretaria pone a consideración el Proyecto de Resolución propuesto:

“RESOLUCIÓN CAL-2017-2019-354

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 122 de la Constitución de la República y el Art. 13 de la Ley Orgánica

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

de la Función Legislativa señalan que el Consejo de Administración Legislativa, CAL, es el máximo órgano de administración legislativa y estará integrado por la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien lo Presidirá, dos vicepresidentas o vicepresidentes y cuatro vocales;

Que, el Art. 126 de la Constitución de la República señala que, para el cumplimiento de sus labores, la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno;

Que, con Memorando 009-CSF-P-AN-2018 de 8 de mayo de 2018, el asambleísta Juan Carlos Yar, Presidente de la Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza, solicitó que se remita a la Comisión que preside, el Proyecto de Ley Orgánica reformatoria a la Ley de Seguridad Pública y del Estado, presentado por el Asambleísta Roberto Gómez y calificado por el CAL el 18 de diciembre de 2017, trámite que se encuentra asignado a la Comisión especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en virtud de sus facultades para tramitar leyes de seguridad integral de los ciudadanos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar los artículos 2 y 3 de la Resolución CAL-2017-2019-217 de 3 de enero de 2018, ya que en lugar de "*Comisión especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral*", debe constar "*Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza*", a fin de remitir el "PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO" a esta última comisión, en virtud de sus facultades para tramitar leyes de seguridad integral de los ciudadanos, de conformidad con la Resolución CAL-2017-2019-309 de 18 de abril de 2018.

Dada y suscrita en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los 23 días del mes de mayo de dos mil dieciocho."

Se toma votación:

MIEMBROS DEL CAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Elizabeth Cabezas	✓			
Viviana Bonilla	✓			
Carlos Bergmann	✓			
Soledad Buendía				
Verónica Arias	✓			
Luis Fernando Torres	✓			
Patricio Donoso	✓			

Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de Resolución, sin cambios.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA
ACTA N° CAL-ECG-10-2018

PUNTO 11:

Conocer y resolver el pedido realizado por la asambleísta Viviana Bonilla, en relación con enviar a la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, el pedido de documentación que no fue atendido por el Ministerio de Trabajo en el plazo estipulado por el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Por disposición de la señora Presidenta, la señorita Secretaria pone a consideración el Proyecto de Resolución propuesto:

“RESOLUCIÓN CAL-2017-2019-355

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 122 de la Constitución de la República y el Art. 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señalan que el Consejo de Administración Legislativa, CAL, es el máximo órgano de administración legislativa y estará integrado por la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien lo Presidirá, dos vicepresidentas o vicepresidentes y cuatro vocales;
- Que,** el Art. 126 de la Constitución de la República señala que, para el cumplimiento de sus labores, la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno;
- Que,** el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señala que: *“Las y los asambleístas tienen la facultad de requerir información a las y los funcionarios detallados en los artículos 120 numeral 9, 225 y 131 de la Constitución de la República.*
- En caso de que, en un plazo de quince días dichos funcionarios no entreguen la información o la entreguen de forma incompleta, el asambleísta requirente pondrá en conocimiento de la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional dicho incumplimiento, a fin de que el Consejo de Administración Legislativa, remita la documentación relacionada con el mismo, a una de las comisiones especializadas.(...)”;*
- Que,** mediante oficio No. AN-VBS-2018-022-O, de 15 de mayo de 2018, suscrito por la asambleísta Viviana Bonilla, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional, dirigido a la economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, con trámite No. 327114, solicita que el Consejo de Administración Legislativa al haberse vencido el plazo de una solicitud de información que ingresó el 23 de abril de 2018 a la Secretaría General del Ministerio de Trabajo, mediante el oficio No. AN-VBS-2018-0015-O, misma que hasta la presente no ha sido contestada, a través del Cal se remita la documentación relacionada a una de las Comisiones Especializadas;
- Que,** el artículo 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa remita la documentación relacionada con el mismo, a una de las comisiones especializadas; y,

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Dispone que se remita la documentación relacionada con la solicitud de información contenida en el oficio No. AN-VBS-2018-0015-O suscrito por la asambleísta Viviana Bonilla, Primera Vicepresidenta de la Asamblea Nacional y dirigido al abogado Raúl Clemente Ledesma, Ministro de Trabajo, a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, para que la misma de cumplimiento a lo dispuesto en el 76 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa pondrá en conocimiento del Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, la presente resolución, para que proceda con el trámite.

Dada y suscrita en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los 23 días del mes de mayo de dos mil dieciocho."

Se toma votación:

MIEMBROS DEL CAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Elizabeth Cabezas	✓		
Viviana Bonilla	✓		
Carlos Bergmann	✓		
Soledad Buendía			
Verónica Arias	✓		
Luis Fernando Torres	✓		
Patricio Donoso	✓		

Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de Resolución, sin cambios.

PUNTO 12:

Conocer y resolver el pedido realizado por el asambleísta Ricardo Zambrano Arteaga, Presidente de la Comisión especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, que requiere se le conceda autorización para unificar el "Proyecto de Ley Orgánica de Pesca, Manglar, Acuicultura y Recolección", calificado por el CAL en sesión de 26 de diciembre de 2012 (presentado por el Asambleísta Pedro de la Cruz), con el "Proyecto de Ley reformativa a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero", calificado por el CAL mediante Resolución CAL-2017-2019-176 de 14 de diciembre de 2017 (presentado por el Asambleísta Pedro Curichumbi).

Por disposición de la señora Presidenta, la señorita Secretaria pone a consideración el Proyecto de Resolución propuesto:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

“RESOLUCIÓN CAL-2017-2019-356

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

- Que,** el Art. 122 de la Constitución de la República y el Art. 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señalan que el Consejo de Administración Legislativa, CAL, es el máximo órgano de administración legislativa y estará integrado por la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien lo Presidirá, dos vicepresidentas o vicepresidentes y cuatro vocales;
- Que,** el Art. 126 de la Constitución de la República señala que, para el cumplimiento de sus labores, la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** el artículo 14 numeral 6 de Ley Orgánica de la Función Legislativa señala entre las funciones y atribuciones del Consejo de Administración Legislativa, las de conocer y adoptar las decisiones que correspondan a fin de garantizar el idóneo y transparente funcionamiento de la Asamblea Nacional;
- Que,** mediante oficio No. AN-CESADAP-PRESRZA-2018-183, con trámite No. 321906, el asambleísta Ec. Ricardo Zambrano Arteaga, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, solicita a la Presidenta de la Asamblea Nacional, la Eco. Elizabeth Cabezas Guerreo que el Consejo de Administración Legislativa, conceda la autorización respectiva para unificar el “proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero” (calificado por el CAL mediante Resolución No. CAL-2017-2019-176, de 14 de diciembre de 2017) con el “proyecto de Ley Orgánica de Pesca, Manglar, Acuicultura y Recolección” (calificado por el CAL en sesión de 26 de diciembre de 2012);
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos de ley y verificará que cumpla con los requisitos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- La Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, proceda a unificar el “**Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero**” (calificado por el CAL mediante Resolución No. CAL-2017-2019-176, de 14 de diciembre de 2017) con el “**Proyecto de Ley Orgánica de Pesca, Manglar, Acuicultura y Recolección**” (calificado por el CAL en sesión de 26 de diciembre de 2012).

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

Artículo 2.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa pondrá en conocimiento del Presidente de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, la presente resolución, para que unifique el **“Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero”** con el **“Proyecto de Ley Orgánica de Pesca, Manglar, Acuicultura y Recolección”**.

Dada y suscrita en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los 23 días del mes de mayo de dos mil dieciocho.”

Se toma votación:

MIEMBROS DEL CAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Elizabeth Cabezas	✓			
Viviana Bonilla	✓			
Carlos Bergmann	✓			
Soledad Buendía				
Verónica Arias	✓			
Luis Fernando Torres	✓			
Patricio Donoso	✓			

Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de Resolución, sin cambios.

PUNTO 13:

Conocer y resolver el pedido realizado por la asambleísta Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional, para reformar la Resolución CAL-2017-2019-309 de 18 de abril de 2018.

Por disposición de la señora Presidenta, el señor Secretario pone a consideración el Proyecto de Resolución propuesto:

“RESOLUCIÓN CAL-2017-2019-357

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 122 de la Constitución de la República y el Art. 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señalan que el Consejo de Administración Legislativa, CAL, es el máximo órgano de administración legislativa y estará integrado por la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien lo Presidirá, dos vicepresidentas o vicepresidentes y cuatro vocales;

Que, el Art. 126 de la Constitución de la República señala que, para el cumplimiento de sus labores, la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** el artículo 14 numeral 6 de Ley Orgánica de la Función Legislativa señala entre las funciones y atribuciones del Consejo de Administración Legislativa, las de conocer y adoptar las decisiones que correspondan a fin de garantizar el idóneo y transparente funcionamiento de la Asamblea Nacional;
- Que,** el Consejo de Administración Legislativa, con Resolución CAL-2017-2019-309 de 18 de abril de 2018, acogió la decisión del Pleno de la Asamblea Nacional, para la conformación de la Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza que tendrá como función prioritaria el trámite de leyes tendientes a fortalecer los mecanismos institucionales y de políticas públicas para la seguridad integral de los ciudadanos y el Estado;
- Que,** con Memorando Nro. PAN-ECG-2018-0077 de 23 de mayo de 2018, la Eco. Elizabeth Cabezas Guerrero, al amparo del artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicitó el cambio del orden del día de la sesión que se llevaría a cabo el 23 de mayo de 2018, del Consejo de Administración Legislativa, incorporando un punto al final de éste, en el sentido de que se reforme la Resolución CAL-2017-2019-309 de 18 de abril de 2018; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el artículo 1 de la Resolución CAL-2017-2019-309 de 18 de abril de 2018, haciendo constar que la Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza, tendrá como función prioritaria tratar el **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**, en el plazo de vigencia establecido en el artículo 3 de la misma resolución.

Artículo 2.- La Secretaria del Consejo de Administración Legislativa pondrá en conocimiento del Presidente de la Comisión Especializada Ocasional de Seguridad Fronteriza, la presente resolución, para que trate el **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEL ESTADO**, con carácter urgente y prioritario.

Dada y suscrita en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los 23 días del mes de mayo de dos mil dieciocho."



ASAMBLEA NACIONAL
REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

ACTA N° CAL-ECG-10-2018

Se toma votación:

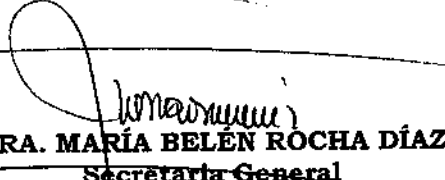
MIEMBROS DEL CAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Elizabeth Cabezas	✓			
Viviana Bonilla	✓			
Carlos Bergmann	✓			
Soledad Buendía				
Verónica Arias	✓			
Luis Fernando Torres	✓			
Patricio Donoso	✓			


Se aprueba por unanimidad de los presentes el proyecto de Resolución, sin cambios.

No habiendo otro punto que tratar, se clausura la sesión cuando son las 21:33

Para constancia, suscriben la presente acta del Consejo de Administración Legislativa, de 23 de mayo de 2018, en Quito, Distrito Metropolitano.


EC. ELIZABETH CABEZAS GUERRERO
Presidenta


DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaría General


l/g/véc